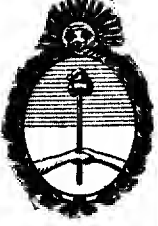


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, jueves 11 de agosto de 1977

NUMERO 23.721

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659

1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ

Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

SUMARIO

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal:

En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.

Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país:

Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar**, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación):
$ 2.700,00

Ejemplar Completo (3 secciones):
$ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (interior del país) **después del 30|6|77:**

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de remisión
29|7|77 al 11|8|77	15|8|77
12|8|77 al 30|8|77	1|9|77

La Dirección Nacional





LEYES

INDUSTRIA FRIGORIFICA

Frigorífico Lisandro de la Torre. Clausura de actividades y liquidación. Derógase la Ley número 20.755.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia con el objeto de elevar a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley Nº 20.755 y se faculta al Interventor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes para clausurar y liquidar los bienes del "Frigorífico Lisandro de la Torre".

El Frigorífico Lisandro de la Torre fue creado en el año 1929, como un organismo municipal descentralizado (Ord. 3.457).

En el año 1950, pasó a depender del Ministerio de Economía de la Nación (Decreto 8.445/50) en un principio y luego del Instituto Ganadero Argentino (artículo 5º inciso a) Ley 13.991), hasta el año 1952 —en que como consecuencia de la Ley 14.155— comenzó a depender del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Durante el año 1955, funcionó en jurisdicción del Ministerio de Comercio de la Nación (Decretos nos. 3.266/55 y 3.231/55), hasta el año siguiente en que volvió al ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería en una primera etapa (Decreto 10.124/56) y en la subsiguiente a la de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto 17.449/56), para retornar al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación en el año 1957 (Decreto-Ley 14.487/57).

En el año 1959, se autorizó la venta o arrendamiento del Frigorífico Lisandro de la Torre (Ley 14.801), resultando adjudicataria la Corporación Argentina de Productores de Carnes (Decreto 458/60).

Desde entonces los bienes del citado Frigorífico pasaron a integrar el patrimonio de la Corporación Argentina de Productores de Carnes. En el año 1974 se dictó la Ley 20.755 que preveía retrotraer las cosas al estado en que se encontraban con anterioridad a la sanción de la Ley 14.801, para luego encuadrar la planta frigorífica como Empresa del Estado, vinculada a la Junta Nacional de Carnes (Artículo 3º de la Ley 20.755), administrada a través de un Consejo de Cogestión Obrero Estatal (Artículo 4º inciso a).

La mencionada Ley vigente, declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que integran el "Frigorífico Lisandro de la Torre", en caso necesario (Artículo 1º Ley 20.755).

Simultáneamente, crea una Comisión Interventora a la cual encomienda las tratativas y convenios tendientes al cumplimiento de dicha ley y la elaboración de un proyecto de Estatuto Orgánico para la nueva empresa Frigorífico Lisandro de la Torre (Empresa del Estado), dentro de normas que establece, basadas en un régimen de cogestión obrero-estatal.

A partir de la fecha de la sanción de la Ley 20.755, que no ha llegado a ser concretada, el Frigorífico Lisandro de la Torre, desarrolla sus actividades bajo un régimen irregular debido a una descentralización de hecho (administración por parte de un integrante de la Asociación Gremial del Personal del Frigorífico y del Mercado de Hacienda hasta marzo de 1976 y designación a partir de esa fecha de un Interventor Militar). La Corporación Argentina de Productores de Carnes debe atender a los fuertes quebrantos que genera pero no puede resolver sobre su futuro. A su vez el Estado Nacional hace pesar sobre él la existencia de la Ley de expropiación, pero no la concreta.

La derogación que se propone pretende resolver esta situación anómala, devolviéndole a la Corporación Argentina de Productores de Carnes la autoridad plena sobre el patrimonio, lo cual es coherente con la política resuelta de no cargar al Estado con empresas deficitarias y permitiendo a la mencionada Corporación llevar adelante sus proyectos de reconversión empresaria, dándole derecho a resolver sobre el futuro de sus plantas, modernizando aquellas que se puedan adaptar o bien liquidando las inadecuadas y obsoletas.

Considerando asimismo que los estudios efectuados por la Corporación Argentina de Productores de Carnes determina que el Frigorífico Lisandro de la Torre está restringido solamente al área del abasto interno (pues su posición medianera con el Mercado de Hacienda de Liniers impide su aprobación como planta industrial para exportación) y por otra parte establece un estado de obsolescencia de las máquinas y equipos como así un alto grado de contaminación ambiental descontando cualquier inversión rentable, arribando como conclusión definitiva al cierre y liquidación de la planta.

Las cuantiosas pérdidas, reflejadas en los estados contables, inciden pesadamente en los resultados económicos y en la situación financiera de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, que al verse obligada a atender los requerimientos de este Frigorífico, acrecienta su endeudamiento para con el Estado Nacional, cuya asistencia financiera debe requerir.

Todo este cuadro hace que sea conveniente adoptar previsiones para su liquidación, en salvaguardia de todos los intereses intervinientes.

La totalidad del personal obrero de la planta será indemnizada por despido conforme lo que marca la Ley.

Asimismo resulta aconsejable la creación de una Comisión representativa de los intereses en juego, para que en tiempo perentorio se expida sobre el ajuste de cuentas entre el Estado y CAP en lo referente al Frigorífico Lisandro de la Torre y deja definitivamente resuelta la cuestión, evitándose cualquier acción legal posterior. En caso de no lograrse acuerdo entre las partes, al término del plazo establecido, laudará como única instancia el Procurador del Tesoro de la Nación.

Por ello, teniendo en cuenta que a través de la actual Intervención de CAP, designada el 1º de junio de 1976 (Decreto Nº 652/76), el Estado Nacional ejerce la autoridad administrativa y control de los bienes de CAP y por ende sobre sus plantas frigoríficas, es conveniente facultar a dicha Intervención para clausurar las actividades y liquidar los bienes del Frigorífico Lisandro de la Torre, atendiendo a las conclusiones de los estudios y análisis realizados.

Estas consideraciones fundamentan las medidas que se propician por lo que solicitamos a Vuestra Excelencia se digne prestar su aprobación al adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Julio A. Gómez.

LEY Nº 21.612

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley número 20.755.

ARTICULO 2º — Facúltase al señor Interventor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes para que proceda a clausurar las actividades y liquidar los bienes inmuebles y muebles afectados a la unidad económico industrial "Frigorífico Lisandro de la Torre".

ARTICULO 3º — El Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda arbitrará los medios para que sean anticipadas en el momento oportuno al señor Interventor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, las sumas de dinero necesarias para la atención de los gastos originados en las indemnizaciones por despido del personal administrativo y obrero pertenecientes al plantel del "Frigorífico Lisandro de la Torre", existente a la fecha de sanción de la presente ley y en todos aquellos otros conceptos que demande la tarea de liquidación del citado frigorífico, a partir del cese de actividades del establecimiento como tal. A los fines del reintegro, los adelantos serán actualizados a partir de la fecha en que se hagan efectivos, aplicándose el Indice de Precios al por Mayor —Nivel General que publica el INDEC— y devengarán un interés del seis por ciento (6 o/o) anual sobre los montos actualizados.

ARTICULO 4º — Los importes recaudados como consecuencia de la liquidación de los bienes mencionados en el artículo 2º serán afectados prioritariamente a la cancelación de los adelantos indicados en el artículo precedente.

ARTICULO 5º — Créase una Comisión integrada por un (1) representante de la Secretaría de Estado de Hacienda, un (1) representante de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y dos (2) representantes de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, para que en el término de noventa (90) días, eleven a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el saldo final, a favor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes o del Estado Nacional, proveniente de las diversas deudas contraídas entre ambas partes con motivo de la transferencia patrimonial, inversiones y explotación del Complejo Industrial Frigorífico Lisandro de la Torre y la forma de pago.

En caso de que como consecuencia del ajuste de cuentas resultara un saldo favorable al Estado, el mismo será satisfecho total o parcialmente con el saldo líquido a favor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, resultante de la liquidación facultada por la presente ley, previa deducción de los gastos generados por las tareas de liquidación abonados con fondos directamente por ella, si existieren.

Vencido el plazo que fija este artículo y de no lograrse acuerdo entre las partes, laudará el Procurador del Tesoro de la Nación en instancia definitiva.

ARTICULO 6º — La presente ley entrará en vigor a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Julio A. Gómez

JUSTICIA NACIONAL

Modifícase el Decreto-Ley número 1.285/58.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración de V. E., el adjunto proyecto de Ley, por el cual se sustituye el artículo 49 y se agrega un artículo 49 bis al Decreto-Ley Nº 1.285/58, de Organización de la Justicia Nacional, ratificado por Ley Nº 14.467, a fin de regular expresamente la situación de los Jueces de Paz del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, en lo que hace a su denominación, requisitos para acceder al empleo, garantía de inamovilidad, designación y remoción.

El Decreto-Ley Nº 1.285/58, en su artículo 49, inciso "3)", incluye a los Jueces de Paz de los Territorios Nacionales, entre los integrantes de la Justicia Nacional. El proyecto se funda en la facultad conferida por el artículo 67, inciso 14 de la Constitución Nacional, para fijar la organización y gobierno de los territorios nacionales, por lo que siendo los jueces de paz del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, jueces de la ley y no de la constitución, resulta válido consagrar para ellos un régimen especial de nombramiento y remoción.

El proyecto modifica el inciso "3)" del artículo 49 del Decreto-Ley Nº 1.285/58, el cual expresa que los tribunales nacionales estarán integrados: "...3) por jueces de paz de los territorios nacionales", el cual pasa a decir: "...3) por Jueces de Paz del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, ya que es el único territorio que subsiste actualmente, por lo cual carece de precisión y utilidad una mención genérica. Atento a lo prescripto en el punto 3.2.7. de las normas para la redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa aprobadas por Decreto Nº 4.444/69, se ha procedido a sustituir todo el artículo, aprovechándose la ocasión para corregir un error de cita (decía: "...Territorio Nacional de Tierra...", debía decir: "...Territorio Nacional de la Tierra...") y eliminar el último párrafo, que expresaba: "Una ley establecerá el asiento de los juzgados federales, de acuerdo a la provincialización de ex territorios nacionales", por carecer de actualidad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio A. Gómez

LEY Nº 21.613

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º - Modifícase el Decreto-Ley Nº 1.285/58, ratificado por Ley 14.467, conforme a lo siguiente:

a) Sustitúyese su artículo 49, por el siguiente:

"Artículo 49: Los tribunales nacionales con asiento en las provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, estarán integrados:

1) por las cámaras nacionales de apelaciones existentes a la fecha de la sanción del presente Decreto-Ley, y que, en lo sucesivo, se denominarán: "Cámaras federales de apelaciones";

2) por jueces federales de primera instancia;

3) por Jueces de Paz del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

b) Agrégase a continuación de su artículo 40, el siguiente:

"Artículo 49 bis: Para ser Juez de Paz del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, se requiere ser argentino, saber leer y escribir, tener veinticinco años de edad y antecedentes honorables.

Dichos jueces son designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del gobernador, y conservarán sus empleos mientras dure su idoneidad y buena conducta. Sólo pueden ser juzgados y removidos por resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, previo sumario y audiencia del interesado".

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio A. Gómez
Albano E. Harguindeguy

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase un convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el desarrollo de la Cooperación Económico - Comercial y Científico-Técnica.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el Desarrollo de la Cooperación Económico-Comercial y Científico-Técnica", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 13 de febrero de 1974.

En la parte introductoria del mencionado instrumento los Gobiernos signatarios hacen expresa mención de los principios que se comprometen a respetar en la ejecución del mismo. Las Partes Contratantes llevarán a cabo la cooperación en aquellos sectores de la economía en los cuales existen posibilidades favorables para su rápido desarrollo. Se hallan dentro del ámbito del tratado temas tales como el incremento del intercambio y la diversificación de las exportaciones, la participación en la instalación, ampliación o modernización de plantas industriales, el intercambio de patentes, licencias, "know how" e información técnica, así como de delegaciones científicas y técnicas, encargándose también el estudio conjunto de problemas de ese carácter.

Por otra parte, se determinarán los campos en los cuales resulte conveniente ampliar la colaboración a largo plazo, teniendo en cuenta las necesidades mutuas. Ademas ambos Estados se proponen contribuir al fortalecimiento de las relaciones comerciales y de la colaboración entre sus respectivos organismos competentes. De igual modo, propiciarán una mayor cooperación en el campo de la navegación marítima, así como la celebración de tratados sobre la materia.

La sanción y promulgación del proyecto de Ley que se acompaña posibilitará la pronta entrada en vigor del Convenio de referencia, que permitirá a la República revitalizar las relaciones con un país de alto grado de desarrollo, a la vez que contribuirá a lograr la diversificación de mercados para los productos argentinos y el aumento del intercambio que —en un marco de apertura económica y comercial— incidirá favorablemente en el saldo de nuestra balanza de pagos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.614

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el Desarrollo de la Cooperación Económico-Comercial y Científico-Técnica", firmado en Buenos Aires el 13 de febrero de 1974, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS SOBRE EL DESARROLLO DE LA COOPERACION ECONOMICO-COMERCIAL Y CIENTIFICO-TECNICA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Animados por el deseo de fortalecer y desarrollar la cooperación económico-comercial y científico-técnica, así como la cooperación en el campo de la navegación marítima,

Considerando su interés común en promover y diversificar tal cooperación sobre la base de los principios del respeto de la soberanía, la independencia nacional, la no intervención en los asuntos internos de cada uno de los países, la igualdad de derechos y el beneficio mutuo.

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

Las Partes Contratantes realizarán la cooperación económico-comercial y científico-técnica, sobre todo en aquellos sectores de la economía en los cuales existen las posibilidades más favorables para su rápido desarrollo.

La cooperación mencionada podrá implementarse en particular en las siguientes áreas: industria siderúrgica, petrolífera, de gas, de producción de máquinas-herramientas, de carbón, de celulosa, papel e industrias forestales, industria liviana, frigorífica, medicinal y farmacéutica, petroquímica, carboquímica, transporte ferroviario, infraestructura vial, telecomunicaciones, energía eléctrica, energía atómica, construcciones navales, pesca, infraestructura portuaria, agricultura y cualesquiera otros sectores que se consideren convenientes.

ARTICULO 2º

La cooperación a que se refiere el presente convenio comprenderá, en especial:

1. El desarrollo ulterior a largo plazo del intercambio, mediante el incremento del volumen de suministros recíprocos de mercancías así como mediante la diversificación de las exportaciones.
2. La participación en la instalación de nuevas plantas industriales así como la ampliación y/o modernización de las existentes.
3. El intercambio de patentes, licencias, "know-how" e información técnica, aplicación y perfeccionamiento de tecnología existente y/o desarrollo de nuevos procedimientos tecnológicos, así como prestación de servicios técnicos por medio de envío de especialistas o su formación.
4. El intercambio de delegaciones científicas y técnicas y de documentación e información técnica.
5. Estudios conjuntos de problemas científico-técnicos con eventual aplicación de los resultados de esos trabajos en la industria, agricultura y otros sectores.

Las partes contratantes estudiarán las posibilidades de conclusión entre ellas de un convenio tendiente a evitar la doble imposición.

ARTICULO 3º

Las partes contratantes determinarán aquellos campos en los que es deseable la ampliación de la colaboración a largo plazo, tomando en consideración fundamentalmente, las necesidades mutuas y los recursos en materias primas, los diferentes tipos de energía, tecnología, equipos y productos de consumo masivo.

ARTICULO 4º

Las partes contratantes contribuirán al establecimiento de la cooperación más estrecha en el campo de la navegación marítima y a la conclusión de convenios relativos a este aspecto.

ARTICULO 5º

Las partes contratantes contribuirán a fortalecer las relaciones comerciales y la colaboración entre los organismos competentes de ambos países. A tales efectos otorgarán a los representantes de estos organismos que se trasladen de un país al otro la facilidades necesarias para el normal desempeño de sus funciones.

ARTICULO 6º

Las partes contratantes no transmitirán a terceros, sin la previa conformidad por escrito de la otra parte, los resultados de la cooperación económico-comercial y científico-técnica desarrollada en cumplimiento del presente convenio.

ARTICULO 7º

A la terminación del presente convenio sus disposiciones se aplicarán a todas las operaciones concluidas en el período de su vigencia y no cumplidas al momento de la expiración del mismo.

ARTICULO 8º

El presente convenio se aplicará provisionalmente desde el día de su firma y entrará en vigor en la fecha en que las partes contratantes se comuniquen recíprocamente haberlo aprobado de conformidad con sus respectivas disposiciones legales.

Tendrá una duración de diez años a cuyo término se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un año si ninguna de las partes lo denunciare por escrito tres meses antes de la expiración de cada período anual.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios designados al efecto, firman el presente convenio.

Hecho en la Ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Alberto Juan Vignes, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto — José Ber Gelbard, Ministro de Economía

Por el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas: Alexei N. Manzhulo, Viceministro de Comercio Exterior.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974.

Señor Viceministro:

En relación con el convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el desarrollo de la cooperación económico-comercial y científico-técnica suscripto hoy, tengo el agrado de confirmar el acuerdo alcanzado, por el que las partes argentina y soviética estudiarán las posibilidades de creación, en base a los principios paritarios, de una Comisión Mixta Argentino-Soviética para la cooperación económico-comercial y científico-técnica.

En caso de crearse tal comisión se entiende que la Comisión Mixta Argentino-Soviética, constituida de conformidad con el convenio de cooperación científico-tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas del 13 de febrero de 1974, funcionará en el marco de la comisión mencionada en el primer párrafo de esta nota.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Alberto J. Vignes.

Traducción

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974.

Estimado señor Ministro:

En relación con la firma en el día de hoy del Convenio entre el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Gobierno de la República Argentina del desarrollo de la cooperación económico-comercial y científico-técnica tengo el honor de confirmar el acuerdo alcanzado de que las Partes Soviéticas y Argentina estudiarán las posibilidades de creación en base a los principios paritarios de la Comisión Mixta Soviético-Argentina de la cooperación económico-comercial y científico-técnica.

En caso de crearse tal Comisión se entiende que la Comisión Mixta Soviético-Argentina constituida de conformidad con el Convenio de cooperación científico-tecnológica entre el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Gobierno de la República Argentina, del 13 de febrero de 1974 funcionará en el marco de la Comisión mencionada en el primer párrafo de esta nota.

Hago propicia la oportunidad para saludar a S. E. con mi consideración más distinguida.

Fdo. Alexei N. Manzhulo

A su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina Embajador don Alberto J. Vignes.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de informar a Vuestra Excelencia que entes oficiales y privados argentinos están interesados en exportar a la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas las mercancías indicadas en la lista adjunta a la presente nota. Esta lista no debe ser considerada como una lista limitativa.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Alberto J. Vignes.

A su Excelencia el señor Viceministro de Comercio Exterior de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas don Alexei N. Manzhulo.

Lista de Productos que la República Argentina tiene interés en Exportar a la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas:

Carne vacuna y de cordero
Animales de pedigree para reproducción
Semillas para siembra
Cereales (trigo, maíz, sorgo, etc.)
Tortas de lino y de otras oleaginosas
Lanas
Frutas cítricas frescas (naranja, pomelo, limón)
Té elaborado
Cueros curtidos
Extracto de quebracho
Aceites comestibles
Aceite esencial de limón
Aceites de lino y de tung
Frutas y hortalizas desecadas
Frutas y hortalizas conservadas
Jugos de frutas concentrados y/o envasados (naranja, pomelo, limón)
Mostos de uva
Vinos
Bebidas destiladas con añejamiento posterior
Leche condensada y leche desecada en polvo
Azúcar de caña
Ropa de cuero
Calzado
Tejidos de lana cardada o peinada
Tejidos de algodón o mezcla
Tops de lana fina, cruza fina, mediana y gruesa
Hilados de seda artificial
Hilados de fibras sintéticas
Hilados de lana
Jabones
Gelatinas
Productos químicos inorgánicos (a determinar)
Productos químicos orgánicos (a determinar)
Productos farmacéuticos para uso humano y para uso veterinario
Agar-agar
Pectina
Pigmentos y colorantes
Vacunas (uso humano y veterinario)
Cajas de cartón corrugado, bandejas termo forradas
Alfombras de cuero
Aparatos electrodomésticos
Máquinas para coser y tejer, familiares
Conservadoras de helados
Bebederos de agua refrigerada (para uso humano)
Matricería
Calderas
Maquinaria y equipos agrícolas, inclusive silos
Máquinas-herramienta, sus accesorios y afines
Motoniveladoras, niveladoras, excavadoras hidráulicas
Elevadores transportadores y cargadores (uso agrícola)
Motores eléctricos
Instrumental médico-quirúrgico (y equipos de Rayos X)
Vehículos de vía (autovías, zorras, acoplados, etc.)
Locomotoras diésel
Coches de pasajeros, vagones de carga de todo tipo
Automóviles de pasajeros, ómnibus, pick-ups, camiones livianos y pesados
Bolsos de mano, portafolios, carteras, valijas y billeteras (de cuero u otros materiales)
Calzado y guantes de seguridad
Instrumentos, aparatos y máquinas de medición y control
Películas cinematográficas
Colofonia
Plastificantes
Acero para la construcción y acero laminado (determinados tipos)
Aparatos de entretenimiento y equipamiento electrónico para el hogar (amplificadores estereofónicos, combinados, grabadores y reproductores de cinta, tocadiscos, sintonizadores, conjuntos acústicos, consolas para automóvil, etc.)
Máquinas y equipos para la industria del té
Partes y repuestos de las máquinas y equipos comprendidos en esta lista.

Traducción

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974.

Estimado Señor Ministro:

Tengo el honor de informarle a Ud. que organizaciones de comercio exterior soviéticas están interesadas en exportar a la República Argentina las mercaderías indicadas en la lista adjuntada a la presente nota. Esta lista no debe ser considerada como una lista limitativa.

Hago propicia la oportunidad para saludar a S.E. con mi consideración más distinguida.

Fdo. Alexei N. Manzhulo

A su Excelencia
el Señor Ministro de
Relaciones Exteriores y Culto
de la República Argentina
Embajador don Alberto J. Vignes.

Lista de mercaderías soviéticas que los organismos soviéticos de comercio exterior están interesados en exportar a la República Argentina:

Máquinas herramientas
Equipo de forja y prensa
Equipo energético
Equipo electrotécnico
Equipos para excavaciones subterráneas y excavaciones a cielo descubierto
Equipo para triturar y para moler y equipo para enriquecer minerales
Equipo de coque y equipo para industria de gas
Equipo metalúrgico
Equipo para la industria de destilación de petróleo
Equipo para prospección geológica, geología técnica, extracción de petróleo y de gas natural
Equipo elevador y de transporte
Equipo frigorífico
Equipo para la industria textil y liviana
Equipo para la industria química
Equipo para la industria forestal, de celulosa y papel, para la industria de elaboración de madera
Maquinarias para la industria de materiales de construcción
Equipo y máquinas de caminos y de construcción de caminos
Equipo de bombas y de compresores
Equipo de industria poligráfica
Equipo para comunicaciones
Aparatos de cálculo
Lanzacohete antigranizo
Tractores, máquinas agrícolas y accesorios
Material rodante ferroviario y equipo auxiliar
Automotores y equipo para mantenimiento de automotores
Barcos y equipamientos para barcos
Medios de comunicación aérea
Aparatos e instrumental
Equipos para laboratorio y medicina
Cojinetes
Herramientas
Abrasivos
Arrabio
Aleaciones ferrosas
Metales no ferrosos (cobre, aluminio, magnesio, níquel y otros)
Asbestos
Productos químicos (bicromato de sodio bicromato de potasio y otros)
Papel de diario
Cartón
Compuestos de litio
Laminados de titanio
Aleación de cobre y berilio
Calcio metálico
Bióxido de germanio
Isótopos radiactivos y estabilizados
Equipos de rayos X
Medicamentos
Relojes
Televisores
Radiorreceptores
Artículos de joyería
Máquinas fotográficas y filmadoras
Libros, obras de arte, filatelia, películas.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el convenio de suministro de maquinaria y equipos de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República Argentina.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se aprueba el "Convenio de Suministro de Maquinaria y Equipos de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República Argentina", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 13 de febrero de 1974.

El antedicho Convenio tiene por objeto promover la ejecución del "Convenio entre el Gobierno de la Repú-

blica Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el Desarrollo de la Cooperación Económico-Comercial y Científico-Técnica", firmado en el mismo lugar y en igual fecha, así como dinamizar la aplicación del Convenio Comercial firmado en Moscú el 25 de junio de 1971, aprobado por Ley Nº 19.459 del 24 de enero del año siguiente, que se halla en vigor desde el 30 de mayo de 1972. De acuerdo con lo consignado en el tratado cuya aprobación se solicita, las organizaciones soviéticas de comercio exterior venderán a entidades estatales y privadas argentinas máquinas y equipos en condiciones de pago diferido, criterio que se podrá adoptar también en los contratos de prestación de servicios para la elaboración de proyectos, estudios y trabajos de montaje.

La compraventa se realizará en la forma descripta en los artículos 2º, 3º y 4º, en tanto que el régimen técnico-operativo para la aplicación del Convenio será establecido por el Banco Central de la República Argentina y el Banco de Comercio Exterior de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Se destaca, asimismo, que los recursos obtenidos por la Unión Soviética en virtud de las ventas realizadas a nuestro país se invertirán en la compra de mercaderías argentinas, en condiciones comerciales normales, destinando el 30 o|o de dichos recursos a la adquisición de artículos manufacturados y semimanufacturados.

El Convenio prevé la celebración de contratos en los cuales se acuerde la participación de organismos soviéticos competentes en la instalación de fábricas en territorio argentino. La participación aludida se concretará a través de la entrega de máquinas, equipos y prestación de servicios técnicos. El pago correspondiente a tal participación podrá efectuarse por medio de la entrega de mercaderías producidas en esas plantas industriales.

El día en que se celebró este tratado se suscribieron dos notas complementarias relativas a los montos del intercambio. En la primera nota se estipula que, en caso de que el valor de los suministros a nuestro país supere los u$s 2.500.000, se podrán convenir condiciones más ventajosas para los compradores. En la segunda se establecen pautas para la aplicación del porcentaje destinado a la compra, por parte de la Unión Soviética, de productos manufacturados y semimanufacturados argentinos.

Por el proyecto de Ley que se adjunta también se aprueban los contratos celebrados en virtud del mencionado Convenio durante el período de su aplicación provisional, iniciado en la fecha de la firma.

La sanción y promulgación del proyecto de Ley que se acompaña, al posibilitar la pronta entrada en vigor del Convenio de referencia, permitirá la cobertura de las necesidades de bienes de capital indispensables para el desarrollo de la capacidad industrial de la República, ampliando el campo de negociación de nuestro país con la aparición de un nuevo proveedor, de alto grado de desarrollo.
Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.615

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébanse el "Convenio de Suministro de Maquinaria y Equipos de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República Argentina", firmado en Buenos Aires el 13 de febrero de 1974, cuyo texto forma parte de la presente ley, y los contratos celebrados en virtud de dicho Convenio durante el período de su aplicación provisional.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA UNION DE LAS REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS A LA REPUBLICA ARGENTINA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, deseosos de dinamizar la ejecución del Convenio Comercial del 25 de junio de 1971 y de promover la implementación del Convenio sobre el desarrollo de la cooperación económico-comercial y científico-técnica del 13 de febrero de 1974,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

Las organizaciones soviéticas de comercio exterior, llamadas en adelante "Vendedoras" venderán, y los entes estatales y privados de la República Argentina, llamados en adelante "Compradores", comprarán máquinas y equipos en condiciones de pago diferido.

Podrá preverse en los contratos que la prestación de los servicios para la elaboración de proyectos, estudios y trabajos de montaje, incluya también condiciones de pago diferido.

Los contratos de compraventa de máquinas y equipos mencionados, así como la prestación de los servicios, se celebrarán en el transcurso de 5 años a contar desde la fecha en que entre en vigor el presente Convenio.

ARTICULO 2º

El pago diferido previsto en el Artículo 1º se otorgará por un plazo de hasta 10 años, a contar de la fecha de la entrega de las máquinas y equipos o de la fecha de la elaboración de proyectos, estudios y trabajos de montaje, según las condiciones de cada contrato y el volumen de entregas o prestación de los servicios previstos por el contrato, con un 4,5 % anual de interés para los contratos con los organismos argentinos estatales, y con un 5 % anual de interés para los contratos con otras organizaciones y firmas argentinas.

Para garantizar los pagos derivados de los contratos, incluyendo intereses, los Compradores concederán, dentro de 45 días a partir de la fecha de celebración de cada contrato, los avales o cartas de garantía de bancos argentinos autorizados para operar en cambios.

ARTICULO 3º

Los Compradores efectuarán pagos de conformidad con el presente Convenio en divisas libremente convertibles, en la siguiente forma:

a) el 5 % del valor total del contrato dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su celebración;
b) el 10 % del valor total del contrato contra la presentación de los documentos de embarque por medio de carta de crédito irrevocable, divisible y confirmada, la que debe ser abierta en el Banco de Comercio Exterior de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a favor de la Vendedora;
c) el 85 % restante del valor total del contrato en cuotas iguales, cada seis meses, mediante la transferencia a la cuenta de la correspondiente organización soviética de comercio exterior en el Banco de Comercio Exterior de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, debiendo la primera cuota ser pagada dentro de los 6 ó 12 meses siguientes a la fecha de entrega de las máquinas y equipos o de la fecha de la elaboración de proyectos, estudios y trabajos de montaje según las condiciones de cada contrato y el volumen de entregas o servicios prestados. Se entiende que el período mencionado de 6 ó 12 meses forma parte del plazo total del pago diferido.

La fecha del conocimiento de embarque será considerada como fecha de entrega de las máquinas y equipos y como fecha de ejecución de proyectos, estudios y trabajos de montaje, la fecha de facturación.

ARTICULO 4º

El interés mencionado en el Artículo 2º se cobrará desde la fecha de entrega de las máquinas y equipos o desde la fecha de la ejecución de proyectos, estudios y trabajo de montaje y se cancelará simultáneamente con el pago de la deuda principal.

ARTICULO 5º

Las organizaciones soviéticas de comercio exterior destinarán los recursos obtenidos de las ventas de máquinas y equipos soviéticos a la República Argentina, incluyendo los servicios previstos en el Artículo 1º, a la compra de mercancías argentinas en condiciones comerciales normales, incluyendo un 30 % de artículos manufacturados y semimanufacturados.

ARTICULO 6º

El Banco Central de la República Argentina y el Banco de Comercio Exterior de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas establecerán el régimen técnico operativo que sea necesario para la aplicación del presente Convenio.

ARTICULO 7º

Ambos gobiernos tomarán las medidas necesarias para la más adecuada realización de las entregas y ejecución de los trabajos de elaboración de proyectos, estudios y trabajos de montaje de acuerdo con el presente Convenio. Con esta finalidad, los organismos competentes de ambos gobiernos otorgarán sin demoras, en particular, las licencias y permisos que correspondieren de conformidad con la legislación vigente en cada país.

ARTICULO 8º

El intercambio de mercaderías que genere el presente Convenio se efectuará sin perjuicio de las operaciones que se realicen fuera del marco del mismo. Ambas partes tomarán las medidas para ampliar y diversificar el comercio habitual.

ARTICULO 9º

De existir interés de ambas Partes, podrán celebrarse contratos en el marco del presente Convenio, que consideren la participación de organismos soviéticos competentes en la instalación de fábricas o plantas en la República Argentina.

Tal participación se efectuará mediante entregas o suministros de máquinas y equipos y prestación de servicios técnicos.

En cada caso específico, el pago total o parcial del valor de dicha participación podrá efectuarse mediante el suministro de mercancías producidas en estas fábricas o plantas.

ARTICULO 10

Para todo aquello que no esté previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones del Convenio Comercial del 25 de junio de 1971.

ARTICULO 11

El presente Convenio se aplicará provisionalmente desde el día de su firma y entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente haberlo aprobado conforme a sus respectivas disposiciones legales. Permanecerá vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él se deriven para ambas Partes.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el gobierno de la República Argentina, Alberto Juan Vignes, ministro de Relaciones Exteriores y Culto. — José Ber Gelbard, ministro de Economía.

Por el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Alexei N. Manzhulo, viceministro de Comercio Exterior.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1970.
Señor Viceministro:

En relación con la firma en el día de hoy del Convenio de suministro de maquinaria y equipos de la Union de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República Argentina, tengo el agrado de confirmar el acuerdo que hemos alcanzado sobre lo siguiente:

En caso de suministros a la República Argentina por parte de organizaciones soviéticas de comercio exterior de máquinas y equipos, incluyendo los servicios, que tuvieran un valor superior a U$S 2.500.000, los contratantes podrán convenir condiciones que serán más ventajosas para los compradores con respecto a la tasa de interés y los términos de pago que las estipuladas en los artículos 2º y 3º del Convenio mencionado.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Alberto Juan Vignes.

A Su Excelencia el señor Viceministro
de Comercio Exterior de la Unión
de las Repúblicas Socialistas Soviéticas,
Don Alexei N. Manzhulo.

Traducción

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974.

Estimado Señor Ministro,

En relación con la firma en el día de hoy del Convenio de suministro de maquinaria y equipos de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República Argentina tengo el honor de confirmar el acuerdo que hemos alcanzado sobre lo siguiente.

En caso de suministros por parte de organizaciones soviéticas de comercio exterior de máquinas y equipos incluyendo los servicios que tuvieran un valor a U$S 2.500.000 los contratantes podrán convenir condiciones que serán más ventajosas para los Compradores con respecto a la tasa de interés y los términos de pago que las estipuladas en los artículos 2 y 3 del Convenio mencionado.

Hago propicia la oportunidad para saludar a S.E. con mi consideración más distinguida.

Fdo.: Alexei N. Manzhulo.

A Su Excelencia
el Señor Ministro de
Relaciones Exteriores y Culto
de la República Argentina
Embajador Don Alberto J. Vignes

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974.

Señor Viceministro:

Con referencia al Artículo 5º del Convenio de suministros de maquinaria y equipos de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República Argentina firmado en el día de hoy, tengo el agrado de confirmar el acuerdo que hemos alcanzado sobre lo siguiente:

Los organismos competentes argentinos y soviéticos considerarán, a pedido de una de las Partes, los siguientes problemas:

a) Si la proporción de los recursos obtenidos de las exportaciones a la República Argentina de maquinaria y equipos soviéticos, incluyendo los servicios, que se destinen para la compra de productos manufacturados y semimanufacturados argentinos en cualquier año de vigencia del Convenio mencionado no alcanzara el 30 %, de común acuerdo se fijará el porcentaje de ventas y compras de tales productos para el año siguiente;
b) Si el nivel de ventas y compras de los productos mencionados en el párrafo a) de la presente nota alcanzare el 30 %, se determinará las posibilidades del aumento de ese porcentaje.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Alberto Juan Vignes.

A Su Excelencia el señor Viceministro
de Comercio Exterior de la Unión
de las Repúblicas Socialistas Soviéticas,
Don Alexei N. Manzhulo.

Traducción

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974.

Estimado Señor Ministro,

Con referencia al artículo 5º del Convenio de suministro de maquinaria y equipos de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República Argentina firmado en el día de hoy tengo el honor de confirmar el acuerdo que hemos alcanzado sobre lo siguiente:

Los competentes organismos soviéticos y argentinos considerarán a pedido de una de las Partes los siguientes problemas:

a) Si la proporción de los recursos obtenidos de las exportaciones a la República Argentina de máquinas y equipos soviéticos incluyendo los servicios que se destinen para la compra de productos manufacturados y semimanufacturados argentinos en cualquier año de vigencia del Convenio mencionado no alcanza el 30 %, de común acuerdo se fijará el porcentaje de ventas y compras de tales productos para el año siguiente;
b) Si el nivel de ventas y compras de los productos mencionados en el párrafo "a" de la presente nota alcanza el 30 % será determinada la posibilidad de un aumento de este porcentaje.

Hago propicia la oportunidad para saludar a S.E. con mi consideración más distinguida.

Fdo.: Alexei N. Manzhulo.

A Su Excelencia
el Señor Ministro
de Relaciones Exteriores y Culto
de la República Argentina
Embajador Don Alberto J. Vignes

Para Conocimiento del
Señor Ministro:

Ref.: Acuerdo 2.347|77. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Proyecto de ley aprobatorio del "Convenio de Suministro de Maquinaria y Equipos de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República Argentina".

Opinión: La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, al dictaminar al respecto, manifiesta, de acuerdo a su competencia, no tener objeciones legales que formular



DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Deniéganse reclamos interpuestos por diverso personal superior de la Prefectura Naval Argentina.

DECRETO
Nº 2.341
Bs. As., 5|8|77

VISTO el Oficio 8.637, PS9, Nº 12 "C"/77 del Registro de la Prefectura Naval Argentina, lo dispuesto en el Decreto Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la situación del Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina que interpuso reclamo, en término, en ejercicio de los Artículos 18 y 19 del Decreto Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973.

Que por Decreto Nº 62. del 27 de agosto de 1974 y Decreto Nº 1.293 del 30 de octubre de 1974, se ha concedido a los peticionantes los beneficios que otorga el Decreto Nº 1.332 de 120 de setiembre de 1973, razón por la cual corresponde denegar los reclamos interpuestos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Denegar los reclamos interpuestos, en ejercicio de los Artículos 18 y 19 del Decreto Nº 1.332 de fecha 20 de setiembre de 1973, por el siguiente Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina:

Prefecto Mayor (R. E.) D. Manuel Patricio Pavón (M. I. 115.378) y Oficial Principal (R. E.) D. José Oscar Castellano (M. I. 5.792.566).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Hácese lugar a un recurso.

DECRETO
Nº 2.318
Bs. As., 5|8|77

VISTO el Expediente Nº 115/76 Letra "R" del Registro de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario de la Policía Federal don Alvio Herculano Grossi interpone reclamación por no haber sido promovido al grado inmediato superior por el Decreto Nº 3.938, de fecha 16 de diciembre de 1975, oportunidad en que ascendieran cincuenta y dos oficiales superiores de su misma jerarquía.

Que la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de ese año ubicó al recurrente en el puesto número 24, entre 143 funcionarios de similar categoría, aunque con posterioridad la Jefatura de la Institución Policial reubicó al Comisario Grossi en el puesto 54.

Que la retrogradación del apelante significó un impedimento para su ascenso, al que tenía legítimo derecho de acuerdo al orden de mérito elaborado por el organismo competente.

Que, en consecuencia, la postergación no tuvo fundamento normativo, pues si bien el Jefe de la Policía Federal, con anterioridad a la sanción del Decreto Nº 3.703/76, modificatorio del artículo 213 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Institución, era quien proponía los ascensos y el Poder Ejecutivo el que en definitiva los concedía, la Jefatura carecía por entonces, respecto de estos casos, de facultades para modificar el ordenamiento elaborado por la Junta de Calificaciones; prueba de ello ha sido la necesidad de instrumentar la referida reforma mediante el citado decreto facultando expresamente al señor Jefe de Policía a modificar el "orden de mérito" discernido por las respectivas Juntas, aunque como se comprende, la nueva norma no puede aplicarse retroactivamente, por lo que no rige respecto del presente caso.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a fojas 32/33,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso interpuesto por el entonces Comisario de la Policía Federal don Alvio Herculano Grossi y, en consecuencia, considéreselo promovido al grado de Comisario Inspector, en el que actualmente revista, a partir del 31 de diciembre de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Banco de la Nación Argentina. Designación.

DECRETO
Nº 2.303
Bs. As., 5|8|77

VISTO la necesidad de cubrir un cargo de los previstos en el artículo 8º de la Ley Nº 21.351, atento lo establecido por el artículo 11 de dicho acto legal, y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Banco de la Nación Argentina, con funciones de Director, por un período de Ley, al abogado D. José Alfredo Ferreira Lamas (M. I. Nº 4.294.290).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Reemplazo temporario del Administrador General.

DECRETO
Nº 2.305
Bs. As., 5|8|77

VISTO la necesidad de establecer el funcionario que habrá de reemplazar al Interventor designado en Aerolíneas Argentinas por Decreto Nº 2.702/75, modificado por Decreto Nº 281/76, en los casos de ausencia temporaria de éste, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de su jerarquía la designación debe recaer en el Administrador General de la Empresa, quien habrá de asumir todas las atribuciones que aseguren el cumplimiento integral de la gestión empresaria.

Por ello, habiendo intervenido la Corporación de Empresas Nacionales y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En los casos de ausencia temporaria del Interventor designado en Aerolíneas Argentinas, el mismo será reemplazado por el Administrador General de la Empresa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

JUSTICIA

Nombramientos.

DECRETO
Nº 2.310
Bs. As., 5|8|77

VISTO la ley Nº 21.582 y las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal —Juzgado Nº 5—, al señor doctor Ramón Antonio Montoya (Mat. Nº 3.545.927).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 2.311
Bs. As., 5|8|77

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 27—, al señor doctor Carlos Raúl Ponce (Mat. número 4.372.286).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 2.312
Bs. As., 5|8|77

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Juzgado número 2—, al señor doctor Juan José Iros (Mat. Nº 2.782.690).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

RECURSOS JERARQUICOS

Ratifícase un recurso interpuesto por una ex agente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

DECRETO
Nº 2.313
Bs. As., 5|8|77

VISTO el Expediente Nº 19.329|74 y agregado Nº 19.329|74-Cde. 1 del registro del Ministerio de Bienestar Social y 550.009|76 del registro de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia; y

CONSIDERANDO:

Que la ex-agente Dora Antonia González, interpuso recurso jerárquico contra la Resolución Nº 206 emanada del Secretario de Estado del Menor y la Familia de fecha 29 de marzo de 1974, por la cual se la diera de baja de la Administración Pública Nacional en los términos de la Ley Nº 20.549 y su Decreto reglamentario Nº 268 del 15 de noviembre de 1973;

Que el Ministerio de Bienestar Social, en mérito a los antecedentes administrativos y a razones de política y conveniencia administrativa acogió el recurso por Resolución Ministerial Nº 111 del 31 de enero de 1977;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación en uso de las facultades que le confiere el Artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, observó esta resolución, sosteniendo que la reincorporación de que se trata, en realidad, constituye una designación y que en consecuencia la incompatibilidad creada por las normas legales citadas debe ser salvada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional;

Que por el contrario la Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo en un caso similar que "la resolución mediante la cual se excluyó a diverso personal de las disposiciones que declararon la prescindibilidad de diversos agentes, no significa un nuevo nombramiento sino la revocación parcial de aquéllos" (Dictámenes T. 107, página 243);

Que la Administración Pública, en ejercicio de sus funciones, puede extinguir actos por razones de ilegitimidad o por razones de mérito;

Que el órgano del cual emanó la resolución observada, actuó en ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 90 y 82 concordantes con el Artículo 73 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Nº 1.759|72, que lo autorizan a revisar un acto administrativo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, cuando ha mediado el planteamiento de un recurso;

Que a raíz de una observación similar, con motivo de la aplicación de anteriores leyes de prescindibilidad el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 2.289 del 12 de noviembre de 1970, habiendo sido mantenido ese criterio por este Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 2.733 del 1º de noviembre de 1976 y Decreto Nº 3.291 del 17 de diciembre de 1976;

Que, además, corresponde afirmar la vigencia de la potestad revocatoria del órgano ministerial en lo referente a decisión de recursos contra actos de baja del personal que no pueden darse por suspendidos so pena de alterar gravemente el régimen de revisión de los actos administrativos y desconocer la esencia de las atribuciones constitucionales de los Ministros;

Que en idéntico sentido ha dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Bienestar Social;

Que no obstante y ante la existencia de la observación citada, corresponde ratificar el acto observado y a la vez hacer uso de la facultad de insistencia conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 87 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase con carácter de insistencia en los términos del Artículo 87 de la Ley de Contabilidad la Resolución Nº 111 del 31 de enero de 1977 del Ministerio de Bienestar Social, por la que se hizo lugar al recurso jerárquico interpuesto por la ex-agente Dora Antonia González contra la Resolución Nº 206|74 de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

FUERZAS ARMADAS

Prefectura Naval Argentina.

No hace lugar a la solicitud interpuesta por diverso personal superior.

DECRETO
Nº 2.340
Bs. As., 5|8|77

VISTO el Oficio 8637, PS9 Nº 14"C"|77 del registro de la Prefectura Naval Argentina, lo dispuesto en el Decreto Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se han analizado las presentaciones del Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina que solicitó su inclusión en los beneficios de la Ley Nº 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973.

Que habiendo sido consideradas las mismas, corresponde, en cada caso, su denegación ya que la situación no obedece a causas político-militares desde el 16 de setiembre de 1955 hasta el 25 de mayo de 1973.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a la solicitud de inclusión en los beneficios de la Ley Nº 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973, al siguiente Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina, por cuanto la situación del mismo no obedece a causas político-militares desde el 16 de setiembre de 1955 hasta el 25 de mayo de 1973:

Prefecto General (R.E.) D. Ernesto Iglesias (M.I. 621.694).
Prefecto Mayor (R.E.) D. Jacinto Alejandro Casal (M.I. 374.757).
Prefecto Mayor (R.E.) D. Aldo Edmundo Oneto (M.I. 0.558.459).
Prefecto Mayor (R.E.) D. Ruperto Hildefonso Dávila (M.I. 654.559).
Prefecto Mayor (R.E.) D. Néstor Clemente Cadario (M.I. 5.889.210).
Prefecto Principal D. Domingo Jorge Alberto Malisani (M.I. 7.431.441).
Prefecto Principal (R.E.) D. Juan Eduardo Fortini (M.I. 97.145).
Prefecto Principal (R.E.) D. Ricardo Florencio De León (fallecido).
Prefecto Principal (R.E.) D. Ernesto Enrique Prommel (M.I. 426.434).
Prefecto Principal (R.E.) D. Carlos Adolfo Mitilene (M.I. 110.473).
Prefecto Principal (R.E.) D. Luis Claro Vigay (M.I. 1.710.801).

Prefecto Principal (R.E.) D. Aníbal Horacio Silva (M.I. 125 653).
Prefecto Principal (R.E.) D. Enrique José Sidders (M.I. 403.638).
Prefecto Principal (R.E.) D. Luis María Grossi (M.I. 1.918.072).
Prefecto Principal (R.E.) D. Juan Antonio Centurión (M.I. 5.681.580).
Prefecto Principal (R.E.) D. Raúl Enrique Coroleu (M.I. 4.238.918).
Prefecto Principal (R.E.) D. Miguel Angel Alberto Cosenza (M.I. 189.670).
Prefecto Principal (R.E.) D. José Mauricio Pipo López (M.I. 404.952).
Prefecto Principal (R.E.) D. Osvaldo Carlos Macchi (M.I. 1.679.757).
Prefecto Principal (R.E.) D. Juan José Miceli (M.I. 1.801.731).
Prefecto (R.E.) D. Fernando Alberto Aguerreberry (M.I. 531.573).
Prefecto (R.E.) D. Jesús Prieto (M.I. 251.484).
Prefecto (R.E.) D. Atilio Pedro Fazzina (M.I. 1.370.901).
Prefecto (R.E.) D. Alejandro Luis Langlois (M.I. 550.461).
Prefecto (R.E.) D. Luis Lorenzo Briand (M.I. 1.885.494).
Prefecto (R.E.) D. Jorge Juan Balatti (M.I. 248.262).
Prefecto (R.E.) D. Manuel Villanueva (M.I. 1.573.808).
Prefecto (R.E.) D. Ricardo Saverio Piraino (M.I. 4.002.573).
Prefecto (R.E.) D. Osvaldo Rubén Oldani (M.I. 4.763.564).
Prefecto (R.E.) D. Pascual Lavalle (M.I. 714.407).
Prefecto (R.E.) D. Ludovico Dal Molin (M.I. 5.772.187).
Prefecto (R.E.) D. Norberto Rico (M.I. 4.219.528).
Prefecto (R.E.) D. Omar Hugo Ramírez (fallecido).
Prefecto (R.E.) D. Máximo Julio Trotz (M.I. 4.468.673).
Prefecto (R.E.) D. Roberto Natalio Capristo (M.I. 4.490.318).
Prefecto (R.E.) D Ovidio Oscar Martínez Viademonte (M.I. 5.778.259).
Prefecto (R.E.) D. Arnaldo Lionel Ramirez (M.I. 6.207.585).
Prefecto (R.E.) D. Carlos Horacio Gambirassi (M.I. 4.496.187).
Prefecto (R.E.) D. Félix José Roque Mujica (M.I. 5.909.144).
Prefecto (R.E.) D. Omar Ernesto Beriau (M.I. 4.719.565).
Prefecto (R.E.) D. Manuel Angel Rial (M.I. 4.243.730).
Prefecto (R.E.) D. Isidro Santiago González (M.I. 1.678.927).
Prefecto (R.E.) D. León Grinstein (M.I. 596.096).
Prefecto (R.E.) D. Vicente Pacifico (M.I. 599.564).
Prefecto (R.E.) D. Oscar César Vallaro (M.I. 1.676.558).
Prefecto (R.E.) D. Francisco Barbalace (M.I. 4.226.298).
Prefecto (R.E.) D. Oscar Ramiro Saiz (M.I. 1.805.144).
Prefecto (R.E.) D. Hernán Ezequiel Millán (M.I. 1.918.797).
Prefecto (R.E.) D. Félix Alejandro Pegoraro (M.I. 3.230.497).
Subprefecto (R.E.) D. Aníbal Francisco Iglesias (M.I. 4.488.987).
Subprefecto (R.E.) D Ernesto Alfonso Chaves (M.I. 5.776.739).
Subprefecto (R.E.) D. Federico Enrique Williams (M.I. 4.051.976).
Subprefecto (R.E.) D. José Alfredo Wingeyer (M.I. 6.321 392).
Subprefecto (R.E.) D. Ricardo José Benvenuto (M.I. 5.569.211).
Subprefecto (R.E.) D. Raúl Dionisio Pellegrini (M.I. 5.729.414).
Subprefecto (R.E.) D. René Alberto Guzmán (M.I. 4.088.946).
Subprefecto (R.E.) D. Santiago Armando Ponce (M.I. 6.116.391).
Subprefecto (R.E.) D. Abel Angel Acuña (M.I. 6.114.455).
Subprefecto (R.E.) D. Simón Ramón Esquivel (M.I. 5.646.663).
Subprefecto (R.E.) D. Eduardo Morales (M.I. 598.227).
Subprefecto (R.E.) D. Pascual Francisco Gatti (M.I. 1.728.030).
Subprefecto (R.E.) D. Segundo Antonio Domínguez (M.I. 3.445.253).
Subprefecto (R.E.) Dña. María Agustina Antonia Ignacia López Pujol (M.I. 3.348.842).
Oficial Principal (R.E.) D. Amílcar Gauto (M.I. 4.253.379).
Oficial Principal (R.E.) D. Ricardo Vicente Di Virgilio (M.I. 4.597.958).
Oficial Principal (R.E.) D. Abel Rafael Mucci (M.I. 1.311.059).
Oficial Auxiliar (R.E.) D. José Antonio Nogueira (M.I. 1.530.441).
Oficial Auxiliar (R.E.) D. Juan Carlos Carbajal (M.I. 4.909.096).
Oficial Auxiliar (R.E.) D. Enrique Florencio Castilla de Saint Georges (M.I. 7.716.737).
Oficial Auxiliar (R.E.) D. Adolfo Moisés Larrain (M.I. 106.802).
Ex Prefecto Principal D. Angel Libertino Lizzi (M.I. 3.680.436).
Ex Prefecto D. José Andrés Pujol (M.I. 7.412.170).
Ex Prefecto D. Roberto Fernández (M.I. 4.224.392).
Ex Prefecto D. Silvano León González (M.I. 4.022.183).
Ex Prefecto D. Juan José Neme (M.I. 4.472.134).
Ex Subprefecto D. Raúl Vicente José Calzetta (M.I. 1.054.830).
Ex Subprefecto D. Eduardo Calixto Fonce (M.I. 6.782.918).
Ex Subprefecto D. Angel Senen Pardo (M.I. 1.921.496).
Ex Oficial Principal D. Alfredo Celestino Gaviño (M.I. 4.459.022).
Ex Oficial Principal D. Erick Parro (M.I. 4.089.714).
Ex Oficial Principal D. Cándido Víctor Altamirano (M.I. 2.763.660).
Ex Oficial Auxiliar D. Héctor Basilio Audhemar Espinola (M.I. 151.636).
Ex Oficial Auxiliar Dña. Lidia Elena Malnati (M.I. 2.543.583).
Ex Oficial Auxiliar D. Jorge Narciso Venica (M.I. 7.501.099).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

FUERZAS ARMADAS

Prefectura Naval Argentina.

Otórganse beneficios a diverso personal superior.

DECRETO
Nº 2.342
Bs. As., 5|8|1977

VISTO el oficio 8.637, PS9 Nº 13"C"|77 del registro de la Prefectura Naval Argentina, lo dispuesto en el Decreto Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente S-771"C"|61, del registro de la Prefectura Naval Argentina, se sancionó disciplinariamente al personal que, colectivamente, participó en la solicitud de reclamos improcedentes.

Que dichos reclamos, por su oportunidad, modo de realización y coincidencia de propósitos, se encuadra en lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina que a continuación se menciona, con fecha 26 de julio de 1976, los beneficios que acuerda el artículo 7º del Decreto número 1.332 del 20 de setiembre de 1973:
Prefecto Mayor (R.E.) D. Ernesto Alberto Meier (M.I. 547.545).
Prefecto Mayor (R.S.) D. Oscar Hugo Rodríguez (M.I. 1.994.160).
Prefecto Mayor (R.E.) D. Horacio Ramón Gallegos (M.I. 2.307.200).
Prefecto Mayor (R.E.) D. Juan Carlos Ramírez (M.I. 3.166.637).
Prefecto Mayor (R.E.) D. Jorge Edgardo Lafuente (M.I. 5.630.386).
Prefecto Principal D. José María Tomé de Souza (M.I. 5.849.918).
Prefecto Principal D. Héctor Francisco Pralong (M.I. 5.846.512).
Prefecto Principal (R.E.) D. Evandro Sascaro (M.I. 1.498.860).
Prefecto Principal (R.E.) D. Algemiro Díaz (M.I. 551.616).
Prefecto Principal (R.E.) D. Horacio Alcides Falco (M.I. 5.767.135).
Prefecto Principal (R. E.) D. Héctor Eduardo Millone (M.I. 4.476.819).
Prefecto Principal (R.E.) D. Enrique Rafael Ventura (M.I. 5.838.280).
Prefecto Principal (R.E.) D. Gilberto Isaías Torres (M.I. 5.776.092).
Prefecto Principal (R.E.) D. Luis María Chaile (M.I. 5.774.257).
Prefecto Principal (R.E.) D. Mario Rubén Mendonca (M.I. 4.480.575).
Prefecto Principal (R.E.) D. Rafael Carlos Niella (M.I. 7.465.171).
Prefecto Principal (R.E.) D. Mario Osvaldo Vairolatti (M.I. 5.979.765).
Prefecto Principal (R.E.) D. Tomás Aníbal Lasceurain (fallecido).
Prefecto Principal (R.E.) D. Juan Carlos Luis Semper (M.I. 2.650.675).
Prefecto (R.E.) D. Jaime Adolfo Tyrrell (M.I. 2.960.172).
Prefecto (R.S.) D. Eugenio Carlos Siboldi (M.I. 4.003.423).
Prefecto (R.E.) D. Omar Bartolomé Jacquet (M.I. 2.591.342).
Prefecto (R.E.) D. Julio Manuel Bossio (M.I. 4.033.417).
Prefecto (R.E.) D. Carlos Abel Silveyra (M.I. 4.655.889).
Prefecto (R.E.) D. Raúl Gerónimo López (M.I. 1.808.767).
Prefecto (R.E.) D. Jorge Raúl Adalberto Rodríguez (M.I. 6.103.694).
Prefecto (R.E.) D. César Lorenzo Pierantonelli (M.I. 5.131.690).
Prefecto (R.E.) D. Luis Carlos Zappelli (M.I. 7.470.015).
Prefecto (R.E.) D. Pedro Aurelio Bassi (M.I. 5.132.756).
Prefecto (R.E.) D. Armando Herrero (M. I. 4.502.243).
Prefecto (R.E.) D. Roberto Nicomedes Rollieri (fallecido).
Prefecto (R.E.) D. Miguel Angel Mena (M.I. 4.496.689).
Subprefecto (R.E.) D. Américo Guillermo Lafuente (M.I. 4.342.755).
Subprefecto (R.E.) D. Matías Aurelio Pipet (M.I. 5.687.518).
Subprefecto (R.E.) D. Jorge Antonio Bella (fallecido).
Subprefecto (R.E.) D. Benigno Luis Ucha (M.I. 5.787.138).
Subprefecto (R.E.) D. Heldrado Anselmo Defazy (M.I. 5.733.815).
Subprefecto (R.E.) D. Hipólito Rodolfo Briand (M.I. 5.779.265).
Subprefecto (R.E.) D. Osvaldo Raúl Gorostiaga (M.I. 598.710).
Oficial Principal (R.E.) D. Ciro Raúl Olivetti (M.I. 5.696.090).
Ex-Prefecto Principal D. Eugenio Juan José Impini (M.I. 5.837.077), y
Ex-Oficial Principal D. Mario Oscar García (M.I. 4.113.731).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José M. Klix.

DECRETO
Nº 2.343
Bs. As., 5|8|1977

VISTO el Oficio 8.637, PS9 Nº 10"C"|77 del registro de la Prefectura Naval Argentina, lo dispuesto en el Decreto Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la situación del Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina que interpuso reclamo, en término, en ejercicio de los artículos 18 y 19 del Decreto Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973

Que habiendo ejercido en términos los reclamos, se hace necesario expedirse sobre los mismos, y en atención al principio de igualdad ante la ley consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, corresponde dar al aludido personal lo que en iguales circunstancias se ha otorgado a otros

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina que se menciona a continuación, con fecha 26 de julio de 1976, los beneficios del artículo 7º del Decreto Nº 1.332 del 20 de setiembre de 1973 y artículo 9º inciso a), apartados 1 y 2 de la Ley Nº 12.992, modificada por la Ley Nº 20.281:
Prefecto General (R.E.) D. Oscar Aníbal Correa Faleón (M.I. 2.149.859)
Prefecto General (R.E.) D. José Luis Barrera (M.I. 1.523.714).
Prefecto General (R.E.) D. Eduardo Balsano (M.I. 308.381).
Prefecto Principal (R.E.) D. José Antonio Osmon (fallecido).
Prefecto (R.E.) D. José Angel Santisi (M.I. 4.486.251), y
Ex-Oficial Principal Dña. Ana María María Margarita Espinosa (fallecida).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

VIAS FERROVIARIAS

Clausura y levantamiento de determinados sectores ferroviarios.

DECRETO
Nº 2.294
Bs. As., 5 8 77

VISTO el Expediente Nº 3.035 77-T, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas relativo a la clausura y levantamiento de determinados sectores ferroviarios; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de ramales y tramos ferroviarios con una longitud total de un mil quinientos noventa y seis kilogramo metros (1.596 km.) cuyo mantenimiento en la explotación ferroviaria no se justifica en razón de su estado actual, los elevados déficit de explotación que padecen, las bajas densidades de tráfico que registran y las escasas posibilidades de recuperación que tienen, razón por la cual procede autorizar su clausura así como el levantamiento de sus vías e instalaciones, aunque excluyendo de esta última medida a sectores que eventualmente podrían interesar en relación con los planes de construcción de grandes silos concentradores.

Que este acto es propicio en prosecución del cumplimiento de los programas de ordenamiento ferroviario encuadrados en las políticas adoptadas para revitalizar y elevar el grado de eficiencia del transporte por ferrocarril.

Que de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas el mantenimiento en servicio de estos sectores ferroviarios tampoco es necesario en orden a razones generales de política de transporte, incluyendo pautas de desarrollo y de defensa nacional.

Que otros aspectos vinculados con la medida propuesta han sido contemplados y gozan de la más preferente atención, incluyendo los relativos a la situación del personal involucrado y los referentes a los servicios sustitutivos de los ferroviarios a suprimir.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 18.360, artículo 18, inciso a),

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Ferrocarriles Argentinos a clausurar en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones de los siguientes ramales y tramos de línea: General Alvear-Recalde (109,0 kilómetros) de la Línea General Roca; Nogoyá-Victoria (48,8 kilómetros) de la Línea General Urquiza; Sampacho-Achiras (36,0 kilómetros) de la Línea General San Martín; Chamaico-Bowen (241,0 kilómetros) de la Línea D. F. Sarmiento; Zuviría-Alemania (66,0 kilómetros), La Encantada-Las Termas de Río Hondo (72,0 kilómetros), San Francisco-Villa María (159,0 kilómetros), General Obligado-Laguna Limpia (111,4 kilómetros), Haumonia-Villa Berthet (37,5 kilómetros) Patricios-Victorino de la Plaza (225,1 kilómetros) y Km. 175,5-Carhué (342,0 kilómetros) de la Línea General Belgrano.

Art. 2º — Autorízase a Ferrocarriles Argentinos a clausurar los tramos Recalde-Lamadrid (68,1 kilómetros) y Lamadrid-Pringles (80,1 kilómetros) de la Línea General Roca, y a proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones del tramo Pringles-Bajo Hondo (122,0 kilómetros) de la Línea General Mitre.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

EXPOSICIONES Y FERIAS INTERNACIONALES

Tercera Fe ia Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino.

Autorízase la introducción de diversos productos.

DECRETO
Nº 2.296
Bs. As., 5|8,1977

VISTO la Ley Nº 21.067, del 23 de setiembre de 1975 que declara de interés nacional la realización de la Tercera Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino y, consecuentemente, la solicitud formulada por la Cámara de Comercio Exterior de Salta, organizadora de dicha Feria Internacional a celebrarse en esa provincia del 20 al 30 de octubre de 1977, para que se permita la introducción temporal y la exhibición de diversos productos industriales originarios y procedentes de los países que han de participar en la citada manifestación ferial; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la referida muestra constituye la continuación de la labor encarada por la aludida institución durante la celebración de las ediciones anteriores llevadas a cabo en los meses de noviembre de 1974 y 1975 respectivamente, de intensificar el intercambio comercial entre las provincias que integran el Norte Argentino con los países de Latinoamérica y, especialmente, con los limítrofes, a efectos de situarlo en el más alto nivel posible.

Que la Cámara de Comercio Exterior de Salta, solicita la introducción temporaria de diversos productos industriales originarios de los países que participarán en la mencionada Feria, además de una cantidad adecuada de material de propaganda industrial, comestibles, películas de corto metraje, bebidas y productos típicos de artesanía, así

como también solicita la autorización para que sean consumidos dentro de la Feria a título de promoción, degustación, obsequio y|o cortesía de productos alimenticios y bebidas originarios de los países participantes.

Que es necesario, para facilitar la realización de dicha manifestación, autorizar la admisión temporal en el país, por el término de seis meses, de los productos industriales originarios de los países que decidan su concurrencia, así como también, de las estructuras, materiales, elementos eléctricos, muebles, decoración y de otros bienes destinados a la construcción de cada pabellón y de los stands que integrarán la muestra.

Que las disposiciones de la Ley número 21.450, del 27 de octubre de 1976, por extensión, son de aplicación en un todo a esta manifestación Ferial por su carácter de internacional, toda vez que la muestra permitirá a los países que participen poder estar presentes con sus expresiones industriales, culturales y artísticas.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Economía

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país de diversos productos originarios y procedentes de los países participantes para ser exhibidos en la Tercera Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, que se celebrará en Salta —provincia de Salta— del 20 al 30 de octubre de 1977.

Art. 2º — Autorízase la admisión temporal, en los términos del Artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1941), de los bienes industriales que se introduzcan al país para su exhibición en la Tercera Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino.

Art. 3º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de derechos de importación, de impuestos internos, del impuesto sobre flete, de tasa de servicio de estadística, por servicios consulares y por comprobación de destino, a los artículos comestibles y bebidas originarios de los países participantes en la Tercera Feria Internacional Agro-Industrial del Norge Argentino, destinados a degustación, promoción y obsequio hasta un monto global máximo de treinta mil dólares estadounidenses (u$s 30.000) y de artículos típicos de artesanía, libros, folletos y material de propaganda comercial para su promoción hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 50.000). Para ello, facúltase a la Cámara de Comercio Exterior de Salta a otorgar discriminadamente, en cada caso, el cupo correspondiente a tales consumos, por país y por expositor, asumiendo dicha entidad las responsabilidades pertinentes.

Art. 4º — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para aceptar en garantía por los derechos y demás gravámenes que debieran tributar las mercaderías a que se refiere el artículo 2º, que ingresen con carácter temporal y para el supuesto de no reexportarse a la finalización de la Tercera Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, una carta compromiso suscripta por la Cámara de Comercio Exterior de Salta.

Art. 5º — Autorízase la nacionalización, en las condiciones vigentes, previo pago de los gravámenes respectivos y de la constitución de depósito previo si correspondiere, de los bienes industriales a que se refiere el Artículo 2º del presente Decreto que, una vez finalizada la Tercera Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, fueren vendidos en el país, siempre que su importación no se encontrara suspendida o prohibida en el momento de su nacionalización. Esta suspensión no rige para las mercaderías que dentro de los cupos globales autorizados en el Artículo 3º del presente Decreto, sean consumidos dentro de la Feria.

Art. 6º — La nómina de los bienes industriales a que se refiere el presente Decreto será aprobada por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial del Ministerio de Economía y comunicada por la misma en tiempo hábil a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 7º — Autorízase la admisión temporaria por un lapso de seis meses en los términos del Artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1941), de las estructuras, materiales, muebles, elementos eléctricos y de decoración destinados a la construcción y habilitación en los pabellones y de los stands que integrarán la muestra. La declaración de admisión temporal se encuentra liberada del pago de la tasa de estadística.

Art. 8º — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para autorizar el depósito, con los contralores que correspondan de las mercaderías a ser exhibidas en la Tercera Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, en depósitos hasta tanto se proceda a su despacho a plaza, debiendo adoptar además en la esfera de su competencia, las medidas que considere conducentes al mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto así como al resguardo del interés fiscal.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Oscar A. Montes.
José A. Martínez de Hoz.

LIQUIDACION DE EMPRESAS

Normas para que determinadas empresas comiencen los trámites para su privatización y liquidación.

DECRETO
Nº 2.299
Bs. As., 5|8|77

VISTO el artículo 21 de la Ley número 21.550, y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del dictado de normas ulteriores es conveniente adecuar en determinados casos el procedimiento de liquidación, venta o cese de la administración estatal vigente con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 21.550, con el fin de aprovechar los actos cumplidos y acelerar la conclusión de los trámites.

Que es posible, asimismo, dictar normas para que otras empresas comiencen los trámites para su privatización o liquidación.

Que ello no obsta a que para las demás empresas nominadas en el artículo 21 de la Ley Nº 21.550, se vayan adoptando, en su oportunidad, las medidas que su situación aconseje.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — La liquidación judicial de la Compañía Swift de La Plata S. A. F., Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electrometalúgicas, Mauricio Silbert S. A. (F.A.C.A.), Compañía Papelera del Norte de Santa Fe S. A. Ltda., Hilandería Luján S. A., Textiles Vienma S. A. y Mancuso y Rossi S. A. I. C., continuará rigiéndose por las Leyes números 18.832 y 19.980, sus modificatorias y las demás normas aplicables hasta la sanción de la Ley Nº 21.550, con las modificaciones y plazos establecidos por la Ley número 21.606 y las demás disposiciones específicas que hayan dictado o se dicten en el futuro o se dispongan por la autoridad competente, de conformidad con la marcha de la liquidación. La oportunidad, precio, condiciones de pago y el destino de los fondos que se recauden se mantendrán de acuerdo con lo que dispongan las referidas normas legales y las autoridades a cargo de su aplicación.

Art. 2º — Dispónese la disolución de la Compañía Nacional Azucarera S. A., que será liquidada por un liquidador que actuará en los términos de los artículos 30 de los Estautos Sociales (Ley número 18.685) y 314 de la Ley Nº 19.550. Desígnase liquidador al Ingeniero Guillermo Luis Lanusse (hijo), quien, dentro del plazo de noventa (90) días de tomar posesión del cargo, remitirá al Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, la propuesta para ejecutar la liquidación, incluyendo precios, condiciones y demás requisitos de la misma, para su consideración por el PEN.

Art. 3º — Dispónese la venta de la totalidad de las acciones Clase "A" ordinarias, nominativas, no endosables que pertenecen al Estado Nacional, Corporación de Empresas Nacionales, en Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima.

La Corporación de Empresas Nacionales en el plazo de sesenta (60) días remitirá al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica las bases de la venta, incluyendo precios, condiciones de pago y demás requisitos que conformarán la propuesta, que deberá ser aprobada por resolución del Ministro de Economía.

Art. 4º — La venta de las acciones de La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial, quedará formalizada de acuerdo al procedimiento ya cumplido, y a las adjudicaciones efectuadas por el Banco Nacional de Desarrollo el cual deberá entregar el producido a los respectivos enajenantes de aquéllas. El cese de la intervención dispuesta por el Decreto Nº 160/76 tendrá lugar al término de la asamblea societaria que designe nuevo directorio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Remuneraciones para el personal en actividad o en disponibilidad que dicte clases en los Institutos.

DECRETO
Nº 2.309
Bs. As., 5|8|77

VISTO: lo establecido en el Capítulo VII de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no existe un régimen funcional de remuneraciones para el personal penitenciario en actividad o en disponibilidad que ejerce funciones docentes en la Academia Superior de Estudios Penitenciarios y Escuela Penitenciaria de la Nación.

Que en dichos Institutos se dictan materias de carácter institucional diferenciadas, las que necesariamente deben ser dadas por personal penitenciario, tal como por otra parte lo dispone el artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416.

Que corresponde, entonces, fijar las retribuciones por dicha actividad docente ajustándolas a las disposiciones vigentes en la materia, en las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese para el personal penitenciario —en actividad o en disponibilidad—, que dicte clases en los Institutos de formación de personal del Servicio Penitenciario Federal, el régimen de remuneraciones que se determina en los artículos siguientes el que regirá a partir de la vigencia del presente Decreto.

Art. 2º — La retribución mensual que se instituye en el artículo anterior se ajustará a los porcientos del haber mensual, correspondiente al grado de Inspector General con el máximo de antigüedad que figuran en el Anexo I del presente y de acuerdo a lo siguiente:

a) El personal que dicte cátedra percibirá mensualmente un (1) sólo Indice Base, cualesquiera sean las cátedras que posea en un mismo o en distintos Institutos, sean éstas de igual o diferente nivel de enseñanza.

b) Cuando se dicten cátedras en Institutos de distinto nivel de enseñanza, sólo se liquidará el Indice Base correspondiente al de mayor nivel.

c) El Indice Base se percibirá, cuando se dicte en el mes, una (1) hora de clase semanal. Por cada hora de clase semanal, que se imparta de más, se percibirá un monto que incrementará el Indice Base.

d) El monto máximo a percibir por los agentes penitenciarios que ejerzan actividad docente, no podrá ser mayor de 5,54 % del haber de referencia señalado a comienzo de este artículo, cualquiera sea la cantidad de horas en los Institutos donde dicte sus cátedras.

Art. 3º — La aplicación del presente régimen se ajustará a las necesidades y características propias de la Institución y acorde a la siguiente clasificación:

a) Academia Superior de Estudios Penitenciarios y Escuela Penitenciaria de la Nación: cursos previstos en los artículos 68 I a), b) y c); II a) y b) y III a) y b) y 67 I a); II a) y III a) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416 (Nivel Superior).

b) Escuela Penitenciaria de la Nación: cursos previstos en el artículo 67 I c) y III b) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416 (Nivel Medio).

c) Escuela Penitenciaria de la Nación; curso previsto en el artículo 67 I b) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416 (Nivel Elemental).

Art. 4º — La Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal clasificará otros Cursos de Información o Perfeccionamiento que se dicten.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

ANEXO I

I — PERSONAL CON DESTINO EN INSTITUTOS Y QUE ADEMAS DICTE CATEDRA EN LOS MISMOS

Horas Semanales	Enseñanzas Superior	Media	Elemental
Indice Base (1) hora.	2,2 %	1,6 %	1,1 %
Por cada hora de más.	0,09 %	0,05 %	0,05 %

II — PERSONAL CON DESTINO FUERA DEL INSTITUTO EN QUE DICTE CATEDRA

Horas Semanales	Enseñanzas Superior	Media	Elemental
Indice Base (1) hora.	3,3 %	2,6 %	2,0 %
Por cada hora de más.	0,09 %	0,05 %	0,05 %

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Intereses Marítimos.

Promociones.

DECRETO
Nº 2.298
Bs. As., 5/8/77

VISTO la necesidad de cubrir cargos vacantes previstos en la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos aprobada por el Decreto Nº 3.572/76,

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de los planes trazados al crearse la referida Secretaría es menester que la misma cuente con el personal idóneo de conducción a fin de que las tareas a su cargo se desarrollen en forma dinámica.

Que a tal efecto, evaluados los antecedentes y méritos de los agentes integrantes de la dotación existente, se estima conveniente disponer la cobertura de los cargos con la selección de los que acrediten idoneidad para afrontar las responsabilidades pertinentes.

Que el nivel de las funciones a cubrir encuadra en la excepción que fija el artículo 2º del Decreto Nº 386/73 por lo que en orden a la facultad emergente al Decreto Nº 828/74 procede disponer en consecuencia.

Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Promuévese en la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos al personal que se consigna en las dos planillas adjuntas que forman parte integrante del presente decreto en la categoría, agrupamiento y función que en cada caso se especifica.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Apellido y Nombres	Matrícula	Categoría	Agrupamiento	Función
Subsecretaría de Marina Mercante				
Unidad Orgánica Subsecretario de Marina Mercante				
PIOLA, Héctor Dardo	249.349	23	Administrativo	Experto en Economía Legislación Marítima y en Industria Naval.
Capitanía General de Puertos				
Departamento Coordinación				
LAFONT, León Emilio	2.196.727	22	Administrativo	Jefe.
Capitanía de los Puertos Patagónicos				
PEREZ DE LA SIERRA, José Carlos	4.296.913	23	Administrativo	Capitán de los Puertos Patagónicos.
Dirección General de Administración				
Departamento Presupuesto				
MARGARIT, Jorge Lucio	1.806.398	22	Administrativo	Jefe.
Dirección Nacional de la Industria Naval				
Departamento Supervisión				
OLAIZOLA, Luis Antonio José	8.186.203	22	Administrativo	Jefe.
Dirección General de Asuntos Jurídicos				
EKMEKDJIAN, Miguel Angel	4.288.831	23	Administrativo	Coordinador de Sub-área.
Equipo de Información, Estudios y Proyectos				
Fischer, Nelson Abel	4.403.261	22	Administrativo	Coordinador de Equipo.
Equipo de Asesoramiento Jurídico				
BIANCHI, María Luisa Pintos Prats de	5.316.032	22	Administrativo	Coordinador de Equipo.
Secretario de Estado				
GARCIA TERAN, Carlos Isidro Cristino	1.805.031	24	Administrativo	Experto en Doctrina y Legislación de Intereses Marítimos.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Apruébase el convenio de préstamo a suscribirse entre la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. y el Estado Nacional, y un consorcio de Bancos Extranjeros.

DECRETO Nº 2.297

Bs. As., 5|8|1977

VISTO que la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, se propone celebrar un Convenio de Préstamo de Eurodólares a plazo por cincuenta (50) millones de dólares estadounidenses, con un grupo de bancos extranjeros actuando como agente de los mismos The Bank of Nova Scotia y con la cofinanciación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y

CONSIDERANDO:

Que el referido préstamo será destinado por la prestataria a financiar un proyecto de expansión de transmisión y distribución de electricidad en el área del Gran Buenos Aires, durante el período 1977 a 1981 y en el cual se incluye el Cuarto Proyecto Eléctrico de Buenos Aires (Segba IV) que fuera financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Que en virtud del Decreto Nº 2.603 del 27 de octubre de 1976, el plan de ampliaciones de la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, para el período 1977|81, se declaró de interés nacional a los efectos del artículo 11 de la Ley Nº 15.273 con respecto a las adquisiciones, obras e inversiones.

Que la formalización de esta operación hace necesario que el Estado Nacional, a través de su Ministerio de Economía, suscriba el contrato de garantía avalando las obligaciones contraídas por la empresa prestataria y la documentación anexa que corresponda.

Que las condiciones y cláusulas contenidas en dichos documentos resultan adecuadas al propósito y objetivo a que estará destinado el crédito a obtenerse.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio de Préstamo de Eurodólares a plazo a suscribirse entre la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, que actuará en calidad de prestataria, y el Estado Nacional, que actuará en calidad de garante, por una parte, y un consorcio de bancos integrado por The Bank of Nova Scotia, Security Pacific National Bank, Citibank National Association, Bank of America National Trust & Savings Association, Union Bank of California, Chemical Bank, Grindlay Brandts Limited, National Bank of North America, en el cual The Bank of Nova Scotia actúa como agente, por la otra, por un monto de cincuenta millones de dólares estadounidenses (u$s 50.000.000) conforme al texto que corre como Anexo del presente decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para garantizar, con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, la financiación acordada por las instituciones bancarias citadas en el artículo anterior, en los términos y condiciones estipulados en el texto que se aprueba en dicho artículo.

Art. 3º — Autorízase a S.E. el señor Embajador de la República Argentina en Canadá a suscribir, en nombre y representación del Estado Nacional, el Convenio de préstamo a que se refiere el artículo 1º, como asimismo la garantía de la República Argentina en los documentos requeridos por el mismo.

Art. 4º — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 2.603|76 y a los efectos del artículo 11 de la Ley Nº 15.273 quedan especialmente exentos del Impuesto a las Ganancias, todos los intereses, comisiones, honorarios y otros pagos a efectuarse bajo el convenio de préstamo a que se refiere el artículo 1º del presente.

Art. 5º — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Impuesto de Sellos (texto ordenado de 1973 y sus modificaciones) decláranse exentos del Impuesto de Sellos, el Convenio de Préstamo que se aprueba en el artículo 1º del presente decreto y todos los instrumentos relacionados con el mismo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Oscar A. Montes.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

Preselección de consorcios de empresas constructoras para la ejecución de las obras civiles principales del proyecto Yacyretá

La Entidad Binacional Yacyretá, constituida de acuerdo con el artículo III del Tratado suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay el 3 de diciembre de 1973, llama a preselección de postulantes (Consorcios de Empresas) para la construcción de las obras civiles principales del Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá, ubicado en el río Paraná a la altura de la isla Yacyretá.

Este llamado a preselección es público e internacional para consorcios de empresas altamente especializadas en la construcción de grandes proyectos hidroeléctricos, pudiendo asociar a empresas o consorcios argentinos y paraguayos.

Los interesados podrán adquirir la documentación correspondiente en la Dirección Financiera de la Entidad Binacional Yacyretá, en la Sede de Buenos Aires, República Argentina, Junín 1060, 6º piso, a partir del día 25 de agosto de 1977, de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., al precio de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) el primer ejemplar y $ 100.000 (cien mil pesos) los ejemplares adicionales; o en la Sede de Asunción, República del Paraguay, calle Humaitá 357, 2º piso, a partir de la misma fecha, de 7 a 12 y de 15,30 a 18,30 hs., al precio de G 50.000 (cincuenta mil guaraníes) el primer ejemplar y G 37.500 (treinta y siete mil quinientos guaraníes) los ejemplares adicionales, debiendo fijar domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los fines de la presente precalificación.

Las presentaciones serán recibidas en el lugar de apertura indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta las 16 horas del día 2 de febrero de 1978, oportunidad en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

e.11|8 Nº 7.743 v.19|8|77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

23 DE JUNIO DE 1977

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063 57

1.380.824 — Anteojito. Nº 629 36. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.825 — Aventuras de Hijitus. Nº 145|48. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.826 — Billiken. Nº 2.990|94. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.827 — Boletín de la Empresa O. Sanitarias de la Nación. Nº 4.163|71. Buenos Aires, VI|77.
1.380.828 — Boletín ganadero ovino. Nº 264|94. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.829 — Britannia. Nº 800. Buenos Aires, Capital, V|77.
1.380.830 — Buenos Aires Herald. Nº 226|55. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.831 — Campo moderno & Chacra. Nº 558. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.832 — Comunidad. Nº 1|2. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.833 — Confirmado. Nº 400|04. Buenos Aires, Capital, XII|75 a I|76.
1.380.834 — Confirmado. Nº 405|12. Buenos Aires, Capital, II|76 a IX 76.
1.380.835 — Confirmado. Nº 413 14. Buenos Aires, Capital, XI|76.
1.380.836 — Confirmado. Nº 415. Buenos Aires, Capital, XII|76.
1.380.837 — Confirmado. Nº 416|21. Buenos Aires, Capital, I|a VI|77.
1.380.838 — El Cruzado. Nº 2.427|33. Buenos Aires, Capital, V|77.

Inscriptas

1.380.847 — Criminología. Aut.: Cr. Ricardo Levene (h). Edt.: Tekne. 1ª y 2ª parte. Buenos Aires, VII|76, 1ª edc.
1.380.848 — Etnografía de Siberia, Asia Central, Mongolia y Tibet. Aut.: Carlos A. Llanos. Edt.: Tekne. t|1. Buenos Aires, X|76.
1.380.849 — Biología. Ingr.|1977. Aut.: Anón. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, I|77.
1.380.850 — Psicología. Ingr.|77 Aut.. Anón. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, I|77.
1.380.851 — Fisiología de la sangre. Aut.: Dr. Carlos E. Bozzini. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, VI|77.
1.380.852 — Biofísica. Aut.: Guillermo Luis Alonso, Rosa María Alippi. Edt.: Tekne. t|I. Buenos Aires, V|77, 1ª edc.
1.380.853 — Curso de química biológica. Aut.: A. A. Tocci. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, V|77.
1.380.854 — Proyecto de sistematización de la educación física y el deporte. Aut.: Mario A. López. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, V|77. Estudio incial: Enrique Romero Brest, y|o.
1.380.855 — Problemas éticos y antropológicos. Selecc.: Margarita Acosta. Auts.: Platón, y|o. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, V 77.
1.380.856 — Notas en torno a la nomenclatura del cuerpo (Etnia Mataco). Aut.: Miguel Angel de los Ríos. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, XII|76.
1.380.857 — Una visión shamanica del ciclo vital (Etnia Mataco). Aut.: Miguel Angel de los Ríos. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, XII|76.
1.380.858 — Preliminares para un análisis de la idea del alma (Etnia Mataco). Aut.: Miguel Angel de los Ríos. Edt.: Tekne. 1ª edc. Buenos Aires, XII|76.
1.380.859 — Un Cristo para tus amigos. 2ª edc. Aut.: P. Zezinho. Trad.: Anón. Edt.: Edic. Paulinas. Buenos Aires, V|77, Florida
1.380.860 — 36 oraciones para chicas. Aut.: Anón. Edt.: Edic. Paulinas. Pról.: Héctor Muñoz. Buenos Aires, V|77, Florida.
1.380.861 — El encuentro con Dios. 4ª edc. Aut.: Francisco Jalics. Edt.: Edic. Paulinas. Buenos Aires, V|77, Florida.
1.380.862 — La voz del silencio. Aut.: Eva Zicavo (y edit.). Buenos Aires, VI|77, 1ª edc.
1.380.863 — Assalam. quincen. Nº 1. prop. dir.: Héctor Caram. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.864 — La nueva democracia. seman. a|I. Nº 1. prop.: dir.: Juan Carlos Ortiz. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.380.865 — Manual de pesca (La pesca deportiva). 11ª edc. Aut.: Juan Martín de Yaniz. Edt.: Americalee. Buenos Aires, II|77.
1.380.872 — Colocador de pisos, revestimientos y cielorrasos. Aut.: Hernán Miller Britt. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.878 — Curso de apicultura. Aut.: Roberto Zelaya Puan. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, 1|77.
1.380.879 — Balance y análisis de balance. Aut.: Marian Belfer. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.880 — Administración de empresas. Aut.: Hernán Facundo. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77
1.380.881 — Selección y capacitación de personal. Aut.: Hernán Miller Britt. Edt.: Instit. Uriburu.. Buenos Aires, I|77.
1.380.882 — Seguridad industrial. Aut.: Hernán Facundo. Edt. Instit. Uriburu. Buenos Aires, I 77.
1.380.883 — Técnicas de representación. Aut.:: Hernán Miller Britt. Edt. Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77..
1.380.884 — Curso de oratoria. 2ª p. Aut.: Hernán Miller Britt. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.885 — Curso de oratoria. 1ª p. Aut.: Hernán Miller Britt. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.886 — Relaciones humanas. Aut.: Dr. Juan Esteban Harosenena. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.887 — Archivo. Aut.: Hernán Facundo. Edt. Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.888 — Curso de redacción comercial. Aut.: Hernán Facundo. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.889 — Conducción de personal. Aut.: Hernán Miller Britt. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.890 — Práctica de escritorio. Aut.: Hernán Facundo. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.891 — Contabilidad mecanizada. Aut.: Marian Belfer. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.
1.380.892 — Liquidación de sueldos. Aut.: Roberto Zelaya Puán. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.

1.380.893 — Leyes laborales. Aut.: Roberto Zelaya Puán. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.

1.380.894 — Método de trabajo. Aut.: Hernán Facundo. Edt.: Instit. Uriburu. Buenos Aires, I|77.

1.380.901 — El vuelo de la mariposa. Aut.: Nemer Ibn El Barud. Edt.: Torres Agüero. Edt. Vers.|árabe: Abdala Adur. Buenos Aires, V|77, 1ª edc.

1.380.902 — Rechiflao en mi tristeza. Cancionero. Aut.: Celedonio Esteban Flores. Edic. preparada por: Luis Osvaldo Tedesco. 1ª edc. Edt.: Torres Agüero Edit. Buenos Aires, V|77.

1.380.904 — Revista de la Escuela de Defensa Nacional. trim. Nº 14. prop.: Esc. de Defensa Nacional. Dir.: José Teófilo Goyret. Buenos Aires, Capital, 4º trim.|76.

1.380.905 — Instancias diplomáticas. mens. prop. dir.: Samuel Borodowsky. Buenos Aires, Capital, V|77.

1.380.906 — Buenos Aires cultural. quinc. a|I. Nº cero. prop. dir.: Rubén Osvaldo Luis Landolfi. Buenos Aires, Capital, V|77.

1.380.907 — Visión (Extranjera). quinc. Nº 1|v|49. prop.: Visión S. A. Repres.: Daniel Prieto. México, junio|77.

1.380.908 — Progreso (Extranjera). mens. prop.: Visión S. A. Repres.: Daniel Prieto. México, V|77.

1.380.909 — La gaita de los flamantes, cumbia. Letra, aut. y edt.: Omar Alberto Mignola. Buenos Aires. V|77.

1.380.910 — La gaita de los flamantes, cumbia. Mús. y edt.: Olinto Bertagni. Buenos Aires, V|77.

1.380.914 — Ars Curandi. mens. a|I. Nº 1. vol.|1. prop.: Meditec S.R.L. Dir.: Jorge Busnahe, Horacio L. Mauccri. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.380.915 — Lecciones de cirugía. Aut.: Wolfgang G. Lange, Edgardo J. Soro Romay. Edt.: López Libreros Edit. 3ª edc. Buenos Aires, V|77. Colab.: Mario M. Brea, y|o.

1.380.920 — Boletín Bon. seman. a|I. Nº 1. prop. dir.: Osvaldo José Bonavita. Buenos Aires, VI|77, Chascomús.

e.11|8 Nº 7.333 v.11|8|1977

24 DE JUNIO DE 1977

1.380.927 — Cuadernos Teóricos. — Nº 36. Bs. As. VI|77.

1.380.928 — Chabela-Amika. — Nº 490|91. Bs. As. VI|77.

1.380.929 — Desventuras de Larguirucho. Nº 144|47. — Bs. As. VI|77.

1.380.930 — Diners. — Nº 87. — Bs. As. VI|77.

1.380.931 — El Domingo. — Nº. — Bs. As. VI|77. Florida.

1.380.932 — Economic Survey. — Nº 1572|76. — Bs. As. VI|77.

1.380.933 — Ecos de Laferrere. — Nº 35. Bs. As. VI|77. Laferrere.

1.380.934 — Informaciones Roemmers. — Ed. Esp. — Nº 27. — Bs. As. VI|77.

1.380.935 — El Evangelista. — Nº 3. — Bs. As. VI|77.

1.380.936 — Filantropia. — Nº 515. — Bs. As. V|77.

1.380.937 — Gente y la Actualidad. — Nº 641|44. — Bs. As. — VI|77.

1.380.938 — Goles. — Nº 1472|80. — Bs. As. VI|77.

1.380.939 — El Gráfico. — Nº 3004|08. — Bs. As. VI|77.

1.380.940 — Guia Gral. de Licitaciones y Presupuestos. — Nº 4223|34. — Bs. As. VI|77.

1.380.941 — Informaciones de Indonesia. Nº Vol|V. — Bs. As. VI|77.

Inscriptas

1.380.945 — Revista del Centro de Investigación y Acción Social. — Mensual. a|26. — Nº 261. — Propietario: Fundación Centro de Investigación y A. Social. — Dirección: Fernando Storni. Bs. As. IV|77.

1.381.002 — Eco. — Semanario. — a|I. Propietario director: Enrique Vera Villalobos. — Bs. As. V|77.

1.381.003 — Bibliograma. — Trimestral. Nº 53. — Propietario: Aristóbulo Echegaray. — Dirección: Aristóbulo Echegaray. José Barcia. — Bs. As. 4º trim|76.

1.381.004 — La Voz Fueguina. — Semanario. — a 1. — Nº 21. — Propietario director: Germán Antonio Noguera. — Ushuaia. III|77. T. del Fuego.

1.381.047 — La Comuna. — Quincenal. Nº 741. a|28. — Propietario director: José Armando Mozzicafredo (fig. id.: J. A. Mozzicafredo). — Bs. As. V|77. — Moreno.

1.381.005 — Corriedale. — Trimestral. — a|34. — Nº 174. — Propietario: Asociación Argentina Criadores de Corriedale. — Direceión: Jorge González Bergez. — Bs. As. 1º trimestre|77.

1.381.006 — Suplemento de Corriedale. Mensual. — a|9. — Nº 92. — Propietario: Asociación Argentina Corredores de Corriedale. — Dirección: Jorge González Bergez. — Bs. As. V|77.

1381.007 — Boletin Marítimo de la Exportación Argentina. — bissman. Nº 33. Propietario: Edit. B. Maritimo S.C.A. Dirección: Luis Kramer. — Bs. As. — V|77.

1.381.008 — Náutico. — Mensual. — a|9. Nº 68. — Propietario: Club Náutico San Isidro. — Dirección: Josefa La Porta. Bs. As. VI|77. San Isidro.

1.381.009 — Revista Jurídica de San Isidro. — Semestral. — Nº 10|11. — Propietario: Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de San Isidro. — Dirección: Alberto Luis Espel. — Bs. As. — 2º semestre|76. San Isidro.

1.381.010 — Síntesis Forense. — Trimestral. — a|12. — Nº 30. — Propietario: Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de S. Isidro. — Dirección: Luis Felipe Rosso. — Bs. As. 1º trim|77. — San Isidro.

1.381.011 — Ran. Rosario Agencia de Noticias. Semanal. — a|1. — Nº — Propietario director: Pedro M. García. — S. Fe. Rosario. VI|77.

1.381.061 — Manual Para el Cultivo de las Plantas. — Autor: Juan José Valla. — Edt.: Hemisferio Sur. — 2º ed. — Bs. As. IV|77.

1.381.062 — Cria Industrial de Conejos Para Carne. III: Selecc. y Sanidad. — Autor: Emilio de Mayolas. — Edt.: Hemisferio Sur. — 1º ed. — Bs. As. XII|76.

1.381.064 — Mi Carpeta de Ejercicios. — Programa: Marta Casullo de Mas Vélez. — Diseño: Kitty Lorefice de Passalia. — Edt.: Latina. — Bs. As. V|77. R. de Escalada.

1.381.070 — Bienvenidos a Carlos Paz. Autor: Anónimo. — Edt.: Seisdedos Edit. — Cba. — IV|77. V. C. Paz.

1.381.071 — Dinámica de la Conducción Empresaria. — 4º ed. — Autor: Clemente R. Laurito. — Edt.: Cides. — S. Fe. Rosario. V|77.

1.381.072 — Aportes Para Una Teoria de las Respuestas Juridicas. — Autor: Miguel Angel Ciuro Caldani. — Edt.: Consejo de Investigaciones. U. Nac. de Rosario. S. Fe. Rosario, XII|76.

1.381.074 — Literatura del Litoral Argentino. — Textos de: Alcides Greca y|o. Autores: Edelweis Serra. Laura Milano. Maria Delia Rasetti y|o. — Edt.: Consejo de Investigaciones de la U. Nac. de Rosario. — S. Fe, III|77. — Rosario.

e. 11|8 Nº 7.334 v. 11|8|77

27 DE JUNIO DE 1977

1.381.089 — La Nueva Provincia — Número 26.776|806 — Buenos Aires, V|77 - B. Blanca.

1.381.090 — Orientación Empresaria — Nº 360 — S. Fe-Rafaela, IV|77.

1.381.091 — El Perito Mercantil — Número 57|59 — E. R., Paraná, IV|77.

1.381.092 — El Perito Mercantil — Número 60|62 — E. R. - Paraná, IV|77.

1.381.093 — Pregón — Nº 2240|47 — Corrientes, Curuzú Cuatiá, V|77.

1.381.094 — Redacción — Nº 49|50 — Buenos Aires, Cap. IV|77.

1.381.095 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 770|71 — Bs. Aires, Cap. IV|77.

1.381.096 — Rumbos — Nº 387 — Misiones, V|77 - Eldorado.

1.381.097 — Sancor — Nº 374 — Santa Fe, Sunchales, IV|77.

1.381.098 — El Sendero de Luz — Número 61 - a|18 — San Luis, IV|77.

1.381.099 — Tesón — Nº 32 — Buenos Aires, IV|77 - Mar del Plata.

1.381.100 — La Voz del Pueblo — Número 25.592|620 — Tres Arroyos, V|77.

1.381.101 — Voz Evangelica — Nº 61 — Santa Fe, Esperanza, Humboldt, III|77.

1.381.102 — Acción Rotaria — Nº 2057|61 — Córdoba, VI|77.

1.381.103 — Acción Rotaria — Nº 2062-64 — Córdoba, VI|77.

Inscriptas:

1.381.127 — Curso práctico de cerámica — t|3 - 3, ed. — Aut.: Jorge Fernández Chiti — Edit.: Edic. Condorhuasi — Buenos Aires, II|77.

1.381.131 — Premisa - Mens. - a|4 - Nº 36 — Prop.: Premisa S. R. L. — Dir.: Alfredo Valdert Roldan — Buenos Aires, Cap. VI|77.

1.381.133 — Jazz en la Calle Corrientes — Artist. — Public. en el Teatro Municipal E. S. Discépolo — Buenos Aires, Cap. IV|77 — Aut.: César Augusto Parisi - Int.: Cuarteto Adalberto Cevasco y|o.

1.381.134 — Jazz en el jardín — Aut.: César Augusto Parisi - Int.: Trío Rubén Baby López Fürst - y|o — Public. en Jardín Botánico (teatro al aire libre - T. Municip. E. S. Discépolo) — Buenos Aires, Cap. I a III|77.

1.381.136 — El niño y las seis cuerdas de su guitarra — Mús. — Aut.: Gladys Andreozzi-Cristina Dueñas-Adela Moreira Lima - Edit.: Daiam — Buenos Aires, V a VI|77.

1.381.137 — Fundamentales del folklore — Aut. anón. - Arr|2-3 voces y plano: Leopoldo Montenegro - Edit.: Daim — Buenos Aires. IV|76.

1.381.138 — Fundamentales del folklore — Aut. anón. - Auts. letras: Maria Luisa Rumbo - y|o - Edit.: Daim — Buenos Aires, IV|76.

1.381.164 — Familia y sexo — 3 tomos - Aut.: Dr. Florencio Escardó - Edit.: Roberto O. Antonio — Buenos Aires. XI|76.

1.381.165 — Temporada — Mens. - a|33 - Nº 364 - Prop.: Edit. Temporada S. R.L. - Dir.: Agustín F. Blanc — Buenos Aires, Cap. VI|77.

1.381.166 — Tejidos Chic — Mens. - a|26 - Nº 100 - Prop.: Edit. Temporada S. R.L. - Dir.: Agustín F. Blanc — Buenos Aires, Cap. VI|77.

1.381.185 — Cria del Conejo de Angora y otras razas — Aut.: Alois L. Gisbert Edit.: Albatros — Buenos Aires, XII|75.

1.381.186 — Manual Superior de Mecanografía y Correspondencia — Aut.: Teresa Marín Pérez - Edit.: Albatros — Buenos Aires, V|77.

1.381.187 — El Caballo de Polo — Aut.: Héctor Tocagni - Edit.: Albatros — Buenos Aires, III|77.

1.381.188 — Alimentación de peces ornamentales — Aut.: Dr. Hugo A. Martty - Edit.: Albatros — Bs. Aires, III|77.

1.381.189 — Vocabulario de ecología — Aut.: Carlos Selva Andrade - Edit.: Albatros — Buenos Aires, III|77.

1.381.190 — Cartas a mi padre — Aut.: Sandra Claudia Gallardo - Edit.: Albatros — Buenos Aires, IV|77.

1.381.191 — El oro de los dioses — Aut.: Erich von Däniken - Edit.: El Caballito - 2ª ed. — Buenos Aires, XI|76 - Trad. anón.

1.381.192 — El oro de los dioses — Aut.: Erich von Däniken - Edit.: El Caballito - 3ª ed. — Buenos Aires, II|77 — Trad.: Eduardo Videla.

1.381.193 — El oro de los dioses — Aut.: Erich von Däniken - Trad.: Eduardo Videla - Edit.: El Caballito - 4ª ed. — Buenos Aires, IV|77.

1.381.194 — El mensaje de los dioses — Aut.: Erich von Däniken - Trad.: J. López - Edit.: El Caballito — Buenos Aires, II|77.

1.381.195 — El mensaje de los dioses — Aut.: Erich von Däniken - Trad.: J. López - 3ª ed. - Edit.: El Caballito — Buenos Aires, III|77.

1.381.240 — Fendim — Boletín Informativo - Nº 13 - Prop.: Federación Argentina de Entidades Pro Atención al Deficiente Mental - Dir.: Mario José Gluschancoff — E. R., C. del Uruguay 2º trim. 77.

1.381.241 — FEBA Industrial — Informativo Empresario - Mens. - Nº 5 - Prop.: Federac. Económica de la Pcia. de Bs. Aires - Dir.: Roberto Martinez Taylor — Buenos Aires, IV|77 - La Plata.

1.381.243 — Encuentro - Bimestr. - a|6 - Nº 30 - Prop.: Asoc. Vecinal de Villa Real O. V. Andrade - Dir.: Benjamin Libenzon — Buenos Aires, Cap. 1er. bimestre 77.

1.381.242 — La Mañana - Diario - Número 5984 - Prop.: El Tiempo S. A. - Dir.: Enrique H. Read — Formosa, VI|77.

1.381.244 — Boletín Clacso - Semestral - Nº 31 - a|7 - Prop.: Consejo Latinoamericano de C. Sociales Clacso - Dir.: Francisco Delich — Buenos Aires, Cap. 1º y 2º semestre 76.

1.381.245 — Boletín Salesiano - Trim - Nº 353 - Prop.: Edit. Don Bosco - Instituto Salesiano - Dir.: José Calvo — Buenos Aires, Cap. 2º trim. 77.

e. 11|8 Nº 7.335 v. 11|8|77

28 DE JUNIO DE 1977

1.381.250 — Intercesor. Nº 23. Buenos Aires, Capital, V|77.

1.381.251 — Kyoyu. Nº 583. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.381.252 — Labores. Nº 463|64. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.381.253 — Libro elegido. Nº 12. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.381.254 — El Libro Gordo de Petete. Nº 134|42. Buenos Aires, Capital. VI|77.

1.381.255 — Merece ser comentado. Nº 11. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.381.256 — Merece ser comentado. Nº supl. Buenos Aires, Capital VI|77.

1.381.257 — Misiones 2000. Nº 3. Misiones, VI|77.

1.381.258 — Navitecnia. Nº 4|5. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.381.259 — Noti-Riel. Nº 14. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.381.260 — Nueva etapa. Nº 2. Corrientes. VI|77.

1.381.261 — Para ti. Nº 2.860|64. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.381.262 — Plural. Nº 6 Buenos Aires, Capital, V|77.

1.381.263 — Proyección Rev. Emp. de Comercio Exterior. Nº. Buenos Aires, Capital. VI|77.

1.381.264 — Radiolandia. Nº 2.538|46. Buenos Aires, Capital, VI|77.

Cambio de titulo

1.383.380 — Tenis de mesa. Suplemento Informativo de Tanto 21... y Set. por la anterior denominación: Tanto 21... y Set.

Inscriptas

1.381.268 — Física Biomédica. fasc.|1|8. Aut.: Anón. Edt.: I.S.E.F. Buenos Aires, IV|77.

1.381.269 — Química Biológica. fasc. 1|8. Aut.: Anón. Edt.: I.S.E.F. Buenos Aires, IV|77.

1.381.270 — Histologia. fasc. 1|7. Aut.: Anón. Edt.: I.S.E.F. Buenos Aires. IV|77.

1.381.271 — Fisiologia. fasc. 1|7. Aut.: Anón. Edt.: I.S.E.F. Buenos Aires, IV|77.

1.381.272 — Anatomía. fasc. 1|6. Aut.: Anón. Edt.: I.S.E.F. Buenos Aires, IV|77.

1.381.273 — Microbiología. fasc. 1|5. Aut.: Anón. Edt.: I.S.E.F. Buenos Aires, IV|77.

1.381.274 — Patologia. fasc. 1|5. Aut.: Anón. Edt.: I.S.E.F. Buenos Aires, IV|77.

1.381.275 — Escatología y ética. Aut.: Carl E. Braaten. Edt.: La Aurora. Buenos Aires, III|77. Trad.: Luis Farre.

1.381.276 — Así confesamos la fe cristiana. Aut.: Andrés Kirk. Edt.: Asoc. Edt. La Aurora. Buenos Aires, I|77, 1ª edc.

1.381.277 — La culpabilidad. Aut.: Marc Oraison. Edt.: La Aurora. Buenos Aires, III|77. 1ª edc. Trad.: Griselda Bazán.

1.381.278 — Mitos y neurosis. Aut.: Paul Tournier. Trad.: Marcelo Sztrum. Edt.: La Aurora. 1ª edc. Buenos Aires, XI|76.

1.381.279 — Hágame una oferta. Aut.: Wolf Mankowitz. Trad.: P. Hartig. Edt.: Moorea. Buenos Aires, V|77.

1.381.280 — Entre trago y trago. Reflexiones. Aut.: Luis Santagada. Edt.: Nueva Argentina. Buenos Aires, VII|77.

1.381.281 — Nómina de firmas inscriptas en el Registro Nacional de Productores Mineros. Aut.: Anón. Edt.: Dir. Nac. de Economia Minera. Buenos Aires, VI|77.

1.381.387 — Boletines y trabajos de la Soc. Argentina de Ortopedia y Traumatologia. mens. Nº I. prop.: Soc. Argentina de Ortopedia y Traumatologia. Dir.: Valentin Martinez Mosquera. Buenos Aires, Capital, V|77.

1.381.297 — Tenis de mesa. Suplem. informat. de Tanto 21... y Set. mens. Nº 18. prop. dir.: Carlos Alberto Van Lerbergne. Buenos Aires, Capital, VI|77.

1.381.298 — La túnica caida. Aut.: Mario E. Teruggi. Edt.: Guadalupe. Buenos Aires, I|77.

1.381.299 — Dulcemente lila. Aut.: Maximiliano Mariotti. Edt.: Guadalupe. Buenos Aires, I|77.

1.381.313 — Madre y amiga, vals. Mús. guit. y edt.: Mirta Guadalupe. Buenos Aires, V|77.

1.381.324 — Los cuadernos de Malte Laurids Brigge. Aut.: Rainer Maria Rilke. Trad.: Rogelio Bazán. Edt.: Corregidor. Iª edc. Buenos Aires, V|77, Tapiales.

1.381.325 — Romancero criollo. Aut.: León Benarós. 1ª edc. Edt.: Corregidor. Buenos Aires, III|77.

1.381.338 — Cine Gran Rocha. La Plata. Aut.: Anón. Edt.: Velasco y Asociados. Buenos Aires, VI|77, La Plata.

1.381.344 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. trisemanal. Nº 8 424. prop.: Gob. de la Pvcia. de San Luis. Dir.: Germán H. Quinteros. San Luis, ciudad, V|77.

1.381.346 — Ecos de Arequito. quinc. a|4. Nº 103. prop. dir.: Carlos María Andrés Larrambebere. Santa Fe, Arequito, VI|77.

1.381.347 — Noticias. seman. a|26. Nº 1.036. prop.: Adela Amado de Asin. Dir.: Adela A. de Asin. Buenos Aires, V|77, Bolivar.

1.381.348 — Presencia. quinc. Nº 86. prop.: Parroquia de la Conversión de San Pablo. Dir.: Luis Carlos Montero. Buenos Aires, VI|77, Coronel Suárez.

1.381.349 — Anales de cirugia. semestr. Nº 1|4. prop.: Sanatorio Británico S.A. Dir.: Alberto G. Albertengo. Santa Fe, Rosario, 1º|2º semestre|76.

1.381.350 — Chispazos. biseman. a|14. Nº 1.359. prop. dir.: Amalia B. de Sotelo, Miguel Sáez. E. R., Maciá, VI|77.

1.381.351 — Suceso. Nº 28. prop. dir.: Aldo Alberto Pandolfi. Cba., Leones, II|77.

1.381.352 — Centro Argentino. mens. Nº 17. prop.: C. Comerc. e Industr. Regional de Villa María. Dir.: Primo Miguel Beletti. Cba., V. María, IV|77.

1.381.353 — Campo argentino. mens. Nº 67. prop.: Oficina Asesora de Agricultores y Ganaderos. Dir.: Carlos Isaías Rosenzuaig. Buenos Aires, IV|77, C. Casares.

1.381.354 — La voz de Rosas. diario. Nº 9.308. prop.: Edt. Rodriguez Hnos. S.A. Dir.: Carlos Alberto Rodriguez. Buenos Aires, Rosas, VI|77.

1.381.355 — Manual de informaciones. bim. Nº 2. v.19. prop.: Cdo. en Jefe del Ejército. jef. II. icia. Dir.: Rodolfo Guillermo Quintana. Buenos Aires, Capital, 2º bimestre|77.

1.381.356 — Chile en la noticia. quinc. Nº 68. prop.: Departam. de Prensa de la Embajada de Chile. Dir.: Jaime Valdés. Buenos Aires, Capital, 1ª quin.|7|77.

1.381.345 — Boletín Informativo Municipal. mens. a|X. Nº 52. prop.: Municipalidad de C. Tejedor. Dir.: Edgar B. Bertino. Buenos Aires, VI|77, C. Tejedor.

1.381.357 — Hojas Literarias Ilustradas. trim. a|23. Nº 143|45. prop. dir.: Moisés Knaphais. Buenos Aires, Capital, 2º trim. 77, cat. idisch.

1.381.358 — Boletín de espiritualidad. bim. Nº 50. prop.: Fundación Loyola. Dir.: Miguel Angel Fiorito. Buenos Aires, Capital, 2ª bim.|77.

1.381.359 — Informativo. mens. a|13. Nº 92. prop.: Delegación de Asoc. Israelitas Argentinas (DAIA). Dir.: Moisés Camji. Buenos Aires, Capital, VI|77.

e.11|8 Nº 7.336 v.11|8|77

29 DE JUNIO DE 1977

1.381.377 — Acción Rotaria. — Nº 2065|67. Córdoba VI|77.
1.381.378 — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Rural de Cañada de Gómez. — Nº 391. — C. de Gómez. — VI|77.
1.381.379 — Boletín del C. Comercial, Industrial y Rural de C. de Gómez. — Nº 392. C. de Gómez VI|77.
1.381.380 — Boletín de las Amigas de Betania del S. Corazón. — Nº 2. — Cba. V|77. V. Allende.
1.381.381 — La Capital. — Nº 22.436|464. Bs. As. V|77. M. del Plata.
1.381.382 — La Capital. — Nº 40.469|98. S. Fe. Rosario. VI|77.
1.381.383 — Chile en la Noticia. — Nº. Bs. As. VI|77.
1.381.384 — Llamada de Medianoche. — Nº. — Cba. Ciudad. IV|77.
1.381.385 — La Nueva Provincia. — Nº 26.807|836. — Bs. As. VI|77. B. Blanca.
1.381.386 — Palabra Rural. — Nº 114. Cba. V|77. — R. Cuarto.
1.381.387 — Para Ud. — Nº 907|26. — Bs. As. VI|77. Moreno.
1.381.388 — Revista de la Cooperación. Nº 190. — Bs. As. — III|77.
1.381.389 — Revista Telegráfica Electrónica. — Nº 773. — Bs. As. VI|77.
1.381.390 — Semana Financiera. — Nº 17|20. — Bs. As. VI|77.
1.381.391 — El Señalero. — Nº. — Bs. As. VI|77.

Inscriptas

1.381.403 — Comentarios Sobre la Reforma Impositiva. — Autor: Alfredo J. Cohen. — Mario E. Cohen. — Edt.: El Coloquio. — Bs. As. VII|75.
1.381.404 — Derecho Romano. — Autor: Bernardo Nespral. — Editorial: El Coloquio. — Bs. As. V|77. 1º edc.
1.381.405 — Lecciones de Matemática Financiera. — Interés compuesto. — Autor: María T. Casparri de Rodríguez. — Alberto C. Pagliano. — Carlos Guerra. Editorial: El Coloquio. — Bs. As. — V|77. 1º edc.
1.381.406 — Financiamiento Mediante Leasing. — Autor: Laszlo Orban. — Editorial: El Coloquio. — Bs. As. V|77. 1º edc.
1.381.407 — Breve Historia Económica y Social. — 3º ed. — Autor: Juan Carlos Pereira Pinto. — Editorial: El Coloquio. Bs. As. III|77.
1.381.409 — Exportaciones de Productos Ganaderos. — Mensual. — Nº. — Propietario: Junta Nacional de Carnes. — Dirección: Luis Perazzo. — Bs. As. — IV|77.
1.381.481 — Jazz en la Radio. — Autor: César Augusto Parisi. — Publicado por LRA Radio Nacional en A.M. — Bs. As. V|77.
1.381.521 — Aceleración de Partículas por Calor y Luz Emitida por Focos en Disposición Helicoidal. — Autor: Horacio Germán Beovide. — Editorial: Enercia-Bioenergética. — Bs. As. VI|77.
1.381.522 — La Mentha Piperita en la Terapéutica del Cáncer (y la Mentha en General). — Autor: Horacio Germán Beovide. — Editorial: Enercia-Bioenergética. — Bs. As. VI|77.
1.381.526 — El Canario. — Cuatrimestral. Nº 98. — Propietario: Asociación Unión Criadores Roller Harz Argentina. — Dirección: Héctor J. Sánchez. — Bs. As. 3º cuatrim|76.
1.381.527 — Dinámica. — Trim. a|3. — Nº 26. — Propietario: Federación Gremial de Comercio e Industria de Rosario. — Dirección: José Luis Pinasco. S. Fe. Rosario. 4º trim|76.
1.381.528 — Semanario Rural — Semanario. — a|I. — Nº 1. — Propietario: Fernando Rafael Russo. — Dirección: Carlos Manuel Acuña. — Bs. As. — VI|77.
1.381.529 — Brasil|Cultura. — Mensual. a|3. — Nº 20. — Propietario: Sector Cultural y de Difusión de la Embajada del Brasil en Bs. As. — Dirección: (idem). — Bs. As. V|77.
1.381.540 — Therapeutics of Cancer by Avity. Substitution of Potassium by Rubidium and|or Cesium. — Autor: Horacio Germán Beovide. — Editorial: Enercia Bioenergética. — Nº 1. — Bs. As. III|77. — 2º edc.
1.381.541 — Therapeutics of Cancer by Irradiated Magnesium and Added to a Molecule of a Sugar. — Autor: Horacio Germán Beovide. — Editorial: Enercia Bioenergética. — Nº 2. — Bs. As. — III|77. 2º edc.
1.381.542 — Preparation of Irradiated Magnesium With Intome of 516 mu For Therapeutics of Cancer — 2º ed Autor: Horacio Germán Beovide. — Editorial: Enercia - Bioenergética. — Bs. As. III|77.
1.381.543 — Anteproyecto de Ley Para la Televisión y la Radiodifusión. — Autor: Luisa Amalia Avolio — Horacio Germán Beovide. — 3º edc — Editorial: Beovide. — Bs. As. VI|77.
1.381.548 — Las Buenas Nuevas. — Trim. Nº 109. — Propietario: Iglesia Evangélica Congregacional Armenia Santísima Trinidad. — Dirección: Eduardo Badrossian. — Bs. As. — 1º,2º trim|77. Cast|Armenio.

Discos editados por: Producciones García Ferré S. A.

1.381.446 — Nº 6347153: La Canción del Libro Gordo y|o. — Autor: Inés Geldstein y|o. — Intérprete: Blanquita Silvan (Petete). — Bs. As. III|77.

Editado por: Emi-Odeón

1.381.507 — Nº 1474: Matrimonio y|o. — (O'Sullivan). — Intérprete: Gilbert O Sullivan. — Bs. As. V|77.
1.381.508 — Nº 1477: Donde Están Tus Ojos Negros y|o. — Autores varios. — Intérprete: Santa Bárbara. — Bs. As. V|77.
1.381.509 — Nº 1478: La Paloma y|o. — Autores varios. — Intérprete: Al Martino. — Bs. As. V|77.
1.381.510 — Nº 1480: Katmandu y|o. — Autor e intérprete: Bob Seger. — Bs. As. V|77.
1.381.511 — Nº 1481: Sábado a la Noche y|o. — Autores varios. — Intérprete: Bay City Rollers. — Bs. As. V 77.
1.381.512 — Nº 1482: Háblame del Mar, Marinero y|o. — Autores varios. — Intérprete: Antonio Latino. — Bs. As. V|77.
1.381.513 — Nº 2009: Sentimiento Gaucho y|o. — Autores varios. — Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. — Bs. As. V|77.
1.381.514 — Nº 2022: Palomita Blanca y|o. — Autores varios. — Intérprete: Héctor Varela y su Orquesta Típica y|o Bs. As. V|77.

e.11|8 Nº 7.696 v.11|8|77

30 DE JUNIO DE 1977

1.381.549 — Los Andes — Nº 31.573|621 — Mendoza, V|77.
1.381.550 — El Andino — Nº 3.069|97 — Mendoza, V|77.
1.381.551 — Boletín de las II.EE. Valdenses de C. Iris B. Blanca y C. Artalejos — Nº 374|75 — L.P.|J. Arauz, V|77.
1.381.552 — Boletín Informativo de la Cámara de Comercio Exterior — Nº — S. Fe - Rosario, V|77.
1.381.553 — Boletín Mensual de la Asoc. de Ganaderos y Agricultores — Nº 376 — Bs. Aires, V|77. B. Blanca.
1.381.554 — Boletín Municipal — Nº 250 — Bs. Aires, V|77. V. López.
1.381.555 — Le Bulletin des Français d' Argentine — Nº 45 al 11. Buenos Aires, Cap., V|77.
1.381.556 — VI Día — Nº 1.700 — Mendoza, V|77.
1.381.557 — De Schakel — Nº 256 — Buenos Aires, Cap., V|77.
1.381.558 — Esquel — Nº 10.179|226 — Esquel, V|77.
1.381.559 — Esto es Noticia — Nº 186|10 — Santa Fe, Rosario, V|77.
1.381.560 — Fray Mamerto Esquiú — Nº 31 — Córdoba, ciudad, IV|77.
1.381.561 — La Gaceta — Nº 23.530|560 — S. M. de Tucumán, III|77.
1.381.562 — Instituto de la Cooperación, Fudación — Nº 1 — Santa Fe, Rosario, VI|77.
1.381.563 — La Lectura — Nº 24 — Santa Fe, Rosario, V|77.

Inscriptas:

1.381.606 — Principios de Comercialización — 2ª ed. — Aut.: William T. Ryan - Edit.: El Ateneo - Trad.: Virginia González Winckler — Bs. Aires, V|76, Lamús "E".
1.381.607 — Medicina Sanitaria y Administración de Salud — Autor: Abraam Sonis (dir. e introd.) - Carlos S. Alvarado - y|o - Edit.: El Ateneo - 2ª ed. — Buenos Aires, X|76.
1.381.608 — Embriología Humana - 5ª ed. (2ª reimpres.) — Aut.: Braley M. Patten - Edit.: El Ateneo - Trad.: Félix P. Etchegoyen — Bs. Aires, XI|75.
1.381.609 — Elementos de Contabilidad - 2ª ed. - c|I - Aut.: William W. Pyle - Edit.: El Ateneo - Trad.: Claudio Víctor Loeffler — Buenos Aires, XII|76, Lamús "E".
1.381.610 — Elementos de Contabilidad - v|2 - 2ª ed. - Aut.: William W. Pyle - Edit.: El Ateneo - Trad.: Claudio Víctor Loeffler — Bs. Aires, XII|76, Lamús "E".
1.381.605 — Diccionario de Ciencias Médicas "Dorland" - 2º tomo - 5ª edic. - Aut. orig.: W. A. Newman Dorland y colab. - Colab.: L. R. C. Agnew - y|o - Trad.: Carlos Martín Burgos - Gastón Fagnanni - y|o - Edit.: El Ateneo - Dib.: Carlos Oliva - y|o — Bs. Aires, VI|76.
1.381.611 — Biología Humana — Aut.: Dr. Alejandro B Miroli - Edit.: El Ateneo - 11 ed. — Buenos Aires, IX|76.
1.381.612 — Biología celular - 8ª ed. - 2ª reimpr. - Aut.: E. D. P. de Robertis - W. W. Nowinski - F. A. Saez - Edit.: El Ateneo — Buenos Aires, I|77.
1.381.613 — Manual de Dietoterapia de las Efermedades del Adulto - 3ª ed. - Aut.: Jaime Esquejo Sola - Edit.: El Ateneo — Buenos Aires,9 X|76, Avellaneda.
1.381.614 — Patología vegetal — Aut.: Clotilde Jauch - Edit.: El Ateneo — Buenos Aires, XI|76. 1ª ed.
1.381.615 — Administración y organización - 2ª ed. - Aut.: Billy J. Hodge - Herbert J. Johnson - Edit.: El Ateneo - Trad.: Aníbal Carlos Leal — Buenos Aires, X|76.
1.381.616 — Psicología - 31ª ed. - Aut.: Gregorio Fingermann - Edit.: El Ateneo — Bs. Aires, enero|77, Larús "E"
1.381.617 — Planeamiento de la Producción y Control de Inventarios — Aut.: John F. Magee-David M. Boodman - 3ª ed. - Trad.: Juan Jorge Thomas - Edit.: El Ateneo — Bs. Aires, XI|76.
1.381.618 — Sistemas de Planeamiento y Control - 2ª ed. - Aut.: Robert N. Anthony - Edit.: El Ateneo - Trad.: Juan Jorge Thomas — Bs. Aires, X|76, Avellaneda.
1.381.619 — Zoología — Aut.: Lucy F. de Vattuone y colab. - Edit.: El Ateneo - Edit.: El Ateneo - 1ª ed. — Bs. Aires, II 77.
1.381.620 — Oceanografía - La última frontera — Aut. recop.: Richard C. Vetter. - Otros: D. James Baker, George S. Benton, Wallace S. Broecker - y|o - Trad.: Amanda D. Ares - Silvia Z. Orfali - y|o - Edit.: El Ateneo - 1ª ed. — Buenos Aires, X|76.
1.381.621 — Neurología - 2ª ed. - Aut.: Julio Aranovich - Edit.: El Ateneo — Buenos Aires, VII|76, Avellaneda.
1.381.622 — Filosofía - 12ª ed. - Aut.: Gregorio Fingermann - Edit.: El Ateneo — Buenos Aires, XI|76.
1.381.623 — Algebra I - 5ª ed - Aut.: Armando O. Rojo - Edit.: El Ateneo — Buenos Aires, VI|76.
1.381.624 — Carreteras, calles y autopistas - 6ª ed. - Aut.: Raúl Valle Rodas - Edit.: El Ateneo — Buenos Aires, XII|76, R. Calzada.
1.381.625 — Contabilidad para la dirección - Aut.: Robert N. Anthony - Edit.: El Ateneo - Trad.: Aníbal Carlos Leal — Buenos Aires, XII|76 - 1ª ed.
1.381.627 — Epidemiología - 1ª ed - Aut. Vicente Enrique Mazzafero - Leslie B. Saubert - Edit. Elf Ateneo — Buenos Aires, X|76.
1.381.628 — Psicología pedagógica e infantil — Aut.: Gregorio Fingermann - Edit.: El Ateneo — Bs. Aires, XI|76.
1.381.626 — Cocina dietética — Aut.: Ketty Georgitsis de Pirolo - Mabel Erra de Pirolo - Edit.: El Ateneo - 1ª ed. — Bs. Aires, XII|76 - R. de Escalada.
1.381.629 — Psicología evolutiva del niño y del adolescente — 17ª ed. - Aut.: Emilio Mira y López - Edit. El Ateneo — Buenos Aires, I|77 - R. de Escalada.
1.381.630 — Vamos a calentar el sol — 4ª ed. - Aut.: José Mauro de Vasconcelos - Edit.: El Ateneo — Buenos Aires, III|77.
1.381.631 — Introducción a la psicopatología — 4ª ed. - Aut.: Shevert H. Frazier-Arthur C. Carr - Edit.: El Ateneo - Trad.: Irma Lorenzo — Buenos Aires, XI|76, Avellaneda.
1.381.632 — Del simbolismo al estructuralismo — Aut.: James A. Boon - Edit.: El Ateneo - Trad.: Eddy Montaldo - 1ª ed. — Buenos Aires X|76.
1.381.633 — El Tiempo — Aut.: Jean Pucelle - Edit.: El Ateneo - Trad.: Eddy Montaldo — Buenos Aires, X|76 - 1ª ed.
1.381.634 — El mundo de América del Norte — Aut.: Jacques Maillard-Yves Lequin - Edit.: El Ateneo - Trad.: Hugo Scarone — Bs. Aires, II|77 - Avellaneda.

(Continúa)

e.11|8 Nº 7.697 v.11|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE FORMOSA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 de las OO.AA. se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Art. 296 del aludido ordenamiento:

Expte. Nº 0931|977: 7 — Siete Mini calculadora marca "Sharp". Industria Extranjera.

Formosa, 4 de julio de 1977.

e.11|8 Nº 7.400 v.11|8|77

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 de las OO.AA. se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación: en caso de no hacerlo se procederá conforme al Art. 296 del aludido ordenamiento:

Expte. Nº 0891|977: 5 — Cinco cortes de tela Aho-Poi p|blusas. — 2 — Dos camisas de brin p|hombre marca "Orvel", mangas cortas. — 1 — Una camisa de brin p|hombre, marca "Levis", mangas cortas.

Formosa, 4 de julio de 1977.

e.11|8 Nº 7.401 v.11|8|77

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 de las OO.AA. se cita y emplaza por el término de 15 días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Art. 296 del aludido ordenamiento:

Expte. Nº 0806|977: 1920 — Mil novecientos veinte anzuelos, marca "Mustad Hook", Industria Noruega. — 1.800 — Mil ochocientos anzuelos, marca "Mustad Hook", Industria Noruega.

Formosa, 4 de julio de 1977.

e.11.8 Nº 7.402 v.11|8|77

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 de las OO AA. se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Art. 296 del aludido ordenamiento:

Expte. Nº 0720|977: 3 — Tres cortes de tela Aho-Poi, Industria Paraguaya. — 6 — Seis cortes de tela de algodón ordinario. — 36 — Treinta y seis peinetas p|mujer. — 3 — Tres calzoncillos p|hombre. 7 — Siete corpiños ordinarios p|damas. — 3 — Tres fajas p|damas. — 13 — Trece bombachas de nilón p|damas. — 3 Tres manteles de plástico marca "Linholene". — 3 — Tres cortinas de plástico p|baño marca "Linholene".

Formosa, 4 de julio de 1977.

e.11|8 Nº 7.403 v.11|8|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Vocal de 13 denominación del Tribunal Fiscal de la Nación se hace saber a Belami S.R.L., la parte dispositiva de sentencia dictada en autos BELAMI S.R.L. s|Apelación causa 344-A: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. Autos y Vistos... Resuelvo: 1º Confirmar la resolución recurrida en cuanto aplica sanciones por falsa manifestación de cantidad a la firma Belami S.R.L., revocándola parcialmente en lo que hace a la sanción por falsa manifestación de valor sobre las 2.000 pelucas y las 2.000 docenas de pañuelos documentadas. Atento encontrarse ambas sanciones involucradas en forma conjunta dentro del monto determinado en el punto 1º del fallo en recurso, la Administración Nacional de Aduanas deberá practicar nueva liquidación, a fin de determinar el monto de la multa resultante por esta sentencia, todo ello en el término de 30 días mencionado en el artículo 144 de la Ley 11.683 (t. o. 1974). Con costas a la recurrente Belami S.R.L. Regístrese, notifíquese, oportunamente devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y archívese.

e.11|8 Nº 7.299 v.12|8|77

Nota: Este aviso Oficial se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en la edición del 3|8|1977 del Boletín Oficial.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

El Jefe del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas dispone:

Artículo 1º) Apercíbese a las firmas Exportadoras-Importadoras "H.G." S.A. I.C.I., Registro Nº 18.173|3 y "Woudes" S.A.C.I.F.I.A., Registro Nº 20.707|3, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 604|65.

e.11|8 Nº 7.301 v.15|8|77

Nota: Este aviso Oficial se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las ediciones de los días 3 y 4|8|77 del Boletín Oficial.

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 1977 fueron elegidos los miembros y designados los cargos en el Directorio de la Sociedad, el cual quedó constituído de la siguiente forma: Presidente, Ing. Raúl Agustín Ondarts; Vicepresidente, Carlos María Benaglia; Directores: Ing. Eduardo Oxenford, Cap. de Fragata (R) Carlos Delfín Rojo, Ing. Mario Francisco Arenguren, Gral. de Brigada (R) Horacio Siburu, Clte. (R) Juan Pedro Rospide, Brig. (R) Norberto Juan Néstor Sciutto, Gral. de Brigada (R) Ismael Anselmo Sierra. Síndicos titulares: Dr. Julio Alberto Tulian, Cont. Antonio Garcilazo Alvarez, Cont. Reinaldo Luis Nuvolone; Síndicos suplentes: Dr. Jorge Osvaldo D'Onofrio, Cont. Rubén José Vaira, Cont. Julio Alberto Varela. — Buenos Aires, agosto de 1977.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 37.857 v.11|8|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 400, Nos. 451.875|876; de v$n. 800, Nos. 2.221.590|592 y 2.221.600 y de v$n. 4.000 Nos. 1.693.171; 1.751.947 y 1.784.093|094, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 8.800.— e. 28|7 Nº 31.693 v. 29|7|77
e. 1º|8 Nº 31.693 v. 29|8|77

Nota: este Aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 27|6 al 25|7|77.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 5.000 Nros. 1.024.324; 1.027.206; 1.037.592; 1.138.394; 1.166.213; 1.260.466; 1.387.185; 1.478.172 y 1.602.070, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 13 de julio de 1977.

$ 8.400 e.25|7 Nº 35.751 v.29|7|77
e.1º|8 Nº 35.751 v.23|8|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976'86 de v$n. 50.000 Nº 9.032.747, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1977.

$ 6.600,— e. 9|8 Nº 28.472 v. 31|8|77
e.1º|9 Nº 28.472 v.12|9|77

Nota: Este aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las publicaciones de los días 1º|8 al 5|8|77.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

BARTOLETTI, Francisca Máxima.
BARRIENTOS, Miguel.
BONINA, Antonio.
BRADOLIN, Manuel F.
BRIASCO, Eduardo Carlos.
BURGOS, Juan Severo.
CABILLA DE DELGUY, Amalia E.
CABRAL, Florentino Ramos.
CERVERA, Jaime.
DI BATTISTA, Adolfo Florencio.
DRUETA, Miguel.
ENCINA, Raúl Enrique.
ESCUDERO, José Luis.
FARACOVI, Segundo.
FERRER, Hugo Ramón.
FORJAN, Luis.
GIACHELLO, Carlos Alberto.
GIUNTOLI, Lindolfo Isidoro.
GOMEZ, Antonio Rubén.
GOMEZ, Pedro.
GRIGGIO, Juan Pedro.
KIPPES Nicolás.
LA GROT, Marcelo Néstor.
LIZARRAGA, Martín.
MAMANA, Hugo Próspero Octavio.
MARCHETTO, Orteio.
MARINELLA, Luis.
MOLINELLI, Enrique.
MOSQUEIRA, Osvaldo Roberto.
PASTORELLI, Carlos Alfredo.
PURCO, Alfredo.
SANCHEZ, Oscar Victorio.
SUAREZ, Héctor Alberto.
SANSONE, Raúl Antonio.
URIAGUERECA, Enrique.
VELAZQUEZ, Orlando Matías.
ZARATE, José Segundo.

e. 29|7 Nº 7.213 v. 11|8|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 23|8|1977

Nº 153 - Expediente Nº 70.652: "Vehículo utilitario nuevo tipo rural".
Hora: 10 (diez).
Nº 154 - Expediente Nº 70.743: "Sujetadores (clips) elásticos".
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Nº 155 - Expediente Nº 70.746: "Detectores portátiles de radiación".
Hora: 11 (once).
Nº 158 - Expediente Nº 70.730: "Dispositivos para cerrar y abrir frascos tipo penicilina".
Hora: 11,30 (once y treinta).
Nº 159 - Expediente Nº 70.766: "Gases comprimidos".
Hora: 14 (catorce).
Nº 160 - Expediente Nº 70.575: "Registradores, multímetros, fuentes de corriente, etc."
Hora: 14,30 (catorce y treinta).
Nº 163 - Expediente Nº 70.726: "Artículos de librería".
Hora: 15 (quince).
Nº 164 - Expediente Nº 70.790: "Soporte para juego de bloques patrón, calibre, dinamómetro, etc."
Hora: 15,30 (quince y treinta).

Retiro de pliegos: En la división Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|8 Nº 7.707 v. 12|8|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPTO. SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital
T. E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 122

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1977, a las 10,15 horas, a efectos de contratar la provisión de papel obra.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, dode tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 11|8 Nº 7.736 v. 12|8|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
Llamado a Licitación Pública YA-1
Caminos de Vinculación y Acceso lado Argentino
(Licitación Nº 33)

La Entidad Binacional Yacyretá llama a Licitación Pública a empresas argentinas, consorcios de empresas argentinas, o consorcios de empresas argentinas y paraguayas para la ejecución de las Obras YA-1 Caminos de Vinculación y Acceso, lado Argentino, que forma parte de las obras complementarias del Proyecto Yacyretá-Apipé.

Serán realizadas en la provincia de Corrientes, en las proximidades de la ciudad de Ituzaingó, a la altura del Km. 1217 de la Ruta Nacional Nº 12.

Comprenden las obras básicas y pavimento flexible de 15.626,87 metros y un puente de hormigón pretensado sobre el Zanjón Loreto y la señalización vertical.

La documentación podrá ser consultada y adquirida a partir del día 25 de agosto de 1977, en la ciudad de Buenos Aires, calle Junín 1060, en el horario de 9 a 13 y 15 a 19 horas, y en la ciudad de Asunción (República del Paraguay), calle Humaitá 357, en el horario de 7 a 12 y 15.30 a 18,30 horas.

En la República Argentina el precio de venta será de $ 60.000.— (sesenta mil pesos) y en la República del Paraguay será de guaraníes 20.000 (veinte mil guaraníes) el ejemplar.

El monto de la garantía de mantenimiento de oferta ha sido fijado en pesos 28.000.000 (veintiocho millones de pesos).

Los interesados deberán fijar domicilio en la ciudad de Buenos Aires en el acto de adquisición de la documentación.

Las ofertas para la presente Licitación Pública se recibirán hasta las 10 horas del día 25 de octubre de 1977, oportunidad en que se procederá a la apertura de los sobres Nº 1 de las mismas, en la sede de Buenos Aires en la Entidad Binacional Yacyretá, Junín 1060, Capital.

e. 11|8 Nº 7.744 v. 19|8|77

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 19 de agosto de 1977, a las 11 horas, para la contratación de los trabajos de pintura a realizar en el 8º piso de este Instituto, primera y segunda etapa del edificio que ocupa en Cerrito 572|76 80 y Cerrito y Tucumán.

Pliego e informes: Compras y Suministros, Cerrito 572, 1er. piso, de 8 a 12 hs.

e. 11|8 Nº 7.733 v. 12|8|77

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA DE ZONA DEL BAJO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, de la Prefectura de Zona del Bajo Uruguay, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de agosto de 1977, a las 9 horas, en la Sección Intendencia de la Prefectura de Zona del Bajo Uruguay, calles Rocamora y Máximo Alvarez, C. del Uruguay, Entre Ríos, a efectos de contratar la provisión de: Maderas, pinturas, artículos de ferreterías, electricidad, tapicería, plomería y sanitarios para reparación embarcaciones.

Lugar de retiro de pliegos: Sección Intendencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 11|8 Nº 7.708 v. 12|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparación general y pintura, en la sucursal Nogoyá (E. Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 2 de setiembre de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 2.000.

e.11 8 Nº 7.709 v.18|8|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 350.954|77

Llámase a Licitación Pública Nº 110, por la siguiente contratación: Por la provisión de Papel C. de M. Nº 1030. Apertura: 9-9-77, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 16,30 horas.

Valor del pliego: $ 9.000.

e.11|8 Nº 7.737 v.23|8|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 350.952|77

Llámase a Licitación Pública Nº 111, por la siguiente contratación: Por la provisión de Papel C. de M. Nº 1031. Apertura: 9-9-77, a las 14,15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 16,30 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.

e.11|8 Nº 7.738 v.23|8|77

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 para lograr el servicio de locación de máquina fotocopiadora para el edificio ocupado por Región Córdoba, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1977.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la sede de la mencionada Región.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Región, Avda. Colón 748|60, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 6,30 a 13.30 horas.

e.11'8 Nº 7.711 v.12|8|77

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.655|77

Llámase a Licitación Pública Nº 13.679, para la adquisición de artículos para escritorio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 23 de agosto de 1977, a las 16,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.11|8 Nº 7.710 v.12|8|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698 63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 47|77 por el trabajo de buceo para limpieza en la toma de agua salada de la boca de incendio.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, inscripción Registro Industrial de la Nación; para este último deberá aclarar en caso de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exenta del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1977, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.11|8 Nº 7.712 v.12|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 13-P|77, para adquirir 1.260 kgrs. de cabo sisal o formio de distintas medidas, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1977, a las 17 horas, en la Delegación Necochea, Avda. 59 Nº 3203|11.

Informes y entregas de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón Nº 359, Capital Federal.

e. 11|8 Nº 7.713 v. 23|8|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 4|77

Objeto: Adquirir elevador y cilindros para clasificadora de maíz.

Presupuesto estimado: $ 1.600.000,—.

Apertura: 19 de agosto de 1977, a las 10 horas.

Pliegos sin cargo.

Informes y lugar de apertura: INTA - E.E.R.A. Famaillá, Km. 1517, Ruta Nacional 38, Estación Padilla del F. C. N. G. B. (Tucumán)

e. 11|8 Nº 7.735 v. 12|8|77

Corporación de Empresas Nacionales

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 8.732|77, correspondiente al proyecto, provisión e instalación de un nuevo sistema de señales en la Línea "B" de Subterráneos, ha sido postergada hasta las 10 horas del día seis (6) de octubre de 1977, término que es último e improrrogable.

e. 11|8 Nº 7.742 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 7.742 v. 1º|9|77

ENTel
Prórroga

Se comunica que la Licitación Nº 223-P|77, que fuera programada para el día 10 de agosto de 1977, a las 8,30 horas, ha sido diferida para el día: 2 de setiembre de 1977, a las 8,30 horas.

Ampara la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura (edificios, estructuras metálicas p|sostén de antenas y equipo de energía) de los Radioenlaces de baja capacidad de la provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 173.000.000,—.

Pliego: $ 16.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Av. Colón 210.

e. 11|8 Nº 7.717 v. 25|8|77

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.702

Transporte gas butano a granel desde Cañadón Seco a Pto. Galván y de propano entre Pto. Galván, provincia Bs. As. y Cañadón Seco, provincia Santa Cruz.

Apertura: 25 de agosto de 1977, a las 9,45 horas.

Valor: $ 5.000,—.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 11|8 Nº 7.718 v. 23|8|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE
Area Mar del Plata

Llámase a Licitación Pública Nº 245 hasta el día 30 de agosto de 1977, a las 11 horas, para la adquisición de uniformes, conjuntos y calzado para vestimenta de personal.

Consultas y propuestas: Depto. Distrito Marítimo Bonaerense, Area Mar del Plata, domicilio: Av. "A" s|nº, Pto. M. del Plata. Oficina: Almacenes, horario: 7 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 150,—.

e. 11|8 Nº 7.711 v. 12|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 523 hasta el día 12 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas, para la adquisición de: Magnómetro de inductor a manivela; Extractor de aire; Ohmetro apto para medir resistencias; Linterna; Termotanque eléctrico c|resistencia blindada; Lámparas incandescentes; Lámparas eléctricas; Termómetro p|termotanques eléctricos; Resistencia d|alambre, Portalámparas; Receptáculo p|intemperie y cable extra-flexible.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP - SSMM - DNCP y VN - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Sesenta y cinco pesos ($ 65,—).

Franqueo: Doscientos pesos ($ 200,—).

e. 11|8 Nº 7.716 v. 12|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 530 hasta el día 23 de agosto de 1977, a las 10,30 horas, para la contratación transporte para el personal de la Dependencia para los meses setiembre a diciembre de 1977 inclusive Km. 12.214,3.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP - SSMM - DNCP y VN - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Seiscientos pesos ($ 600,—).

Franqueo: Doscientos pesos ($ 200,—).

e. 11|8 Nº 7.715 v. 12|8|77

MINISTERIO DE CULTURA Y MINISTERIO

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO HELIOFISICOS
Avda. Córdoba 831, 6º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 2|77

Se llama a Licitación Pública para la provisión de amplificadores operacionales, zócalos y transistores de diversos tipos.

Apertura de las ofertas: 23 de agosto de 1977, a las 16 horas.

Retiro de pliego de condiciones: En la dirección antes citada dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 11|8 Nº 7.719 v. 15|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
Licitación Pública Nº 9|77

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para el día 22 de agosto de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de un servicio de remodelación de planta alta.

Lugar de apertura de ofertas: Camino de Cintura Km. 2, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora.

El pliego puede ser adquirido sin cargo, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Llavallol, en el horario de 10 a 13 horas.

e. 11|8 Nº 7.741 v. 12|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 11|77

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para la adquisición de elementos de librería, con destino a la Planta de Suministros de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos y por un monto total aproximado de $ 6.594.623,— (seis millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de agosto de 1977 a las 11 horas, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

e. 11|8 Nº 7.720 v. 12|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 12|77
Expediente Nº 40.143|77

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para la ejecución de la obra: "Depósito General - Sector Obra y Patrimonio de Estructura de Hº Aº y Cubierta de Techo Metálico Parabólico", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, 4400 Salta, Capital, en un todo de acuerdo a detalles técnicos contenidos en Legajo de Obra Nº 007|77 y demás condiciones y especificaciones de las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos Especiales, con un presupuesto oficial de $ 6.594.623,— (seis millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1977, a las 9 horas, en la Sala de Conferencias del Rectorado, calle Buenos Aires Nº 177, 4400 Salta.

Las consultas e informes sobre el particular podrán ser recabados en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas, Tel. 14134.

Venta de pliegos: En Tesorería General de la Universidad, calle Buenos Aires Nº 177, 1er. piso, Salta, en días hábiles de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 6.594.623,—.

Depósito de garantía: 1 % s|monto presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 90 días calendarios.

Precio del pliego: $ 4.100,—.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

e. 11|8 Nº 7.721 v. 18|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 5.795

Llámase a Licitación Pública Nº 020|77 con apertura el día 23 de agosto de 1977, a las 11 horas, para la adquisición de libros solicitados por Dirección de Biblioteca (Facultad de Agronomía y Veterinaria).

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones: Campus Universit. enlace rutas 8 y 36, km. 603, Río Cuarto, Pvcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación Oficial U. N. R. C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 5.050.000.

Valor del pliego: $ 13.600.

e. 11|8 Nº 7.722 v. 12|8|77

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|77

Apertura: 18 de agosto de 1977. Hora: 13,30. Adquisición de Formularios Continuos y Tarjetas IBM.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 11|8 Nº 7.740 v. 12|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.939|77

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77, para la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza, ajuste y lubricación de siete (7) máquinas de contabilidad marca Olivetti.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1977, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126,40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2308.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126,40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 11|8 Nº 7.723 v. 12|8|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 389.101

Llámase a Licitación Pública Nº 29|77, para el alquiler de una máquina fotocopiadora tipo XEROX 7.000, durante el período comprendido desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1977 y la adquisición de 20 potes de toner.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 1977, a las 15 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126,40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2308.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126,40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 11|8 Nº 7.724 v. 12|8|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 48|77

Llámase a Licitación Pública Nº 48|77, por segunda vez, para la provisión de un Enzionómetro con destino al Centro Asistencial Nº 1.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º piso, días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23|8|77, a las 16 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 11|8 Nº 7.725 v. 12|8|77

Secretaría de Salud Pública

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-0730000393|77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77 para el día 23 del mes de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. fleje de hierro, tubos estructurales de acero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones - Talleres Protegidos - Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citad. Sección.

e. 11|8 Nº 7.727 v. 12|8|77

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
6708 - Open Door (Bs. As.)
Expediente Nº 1-2020-4103001013|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para el día 22 de agosto de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192. 4º piso, of. 4.130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Repuestos para conmutador telefónico marca "Otis".

e. 11|8 Nº 7.731 v. 12|8|77

COLONIA DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 26|77
Expediente Nº 000211|77-3

Apertura: el día 22 de agosto de 1977, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C. N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: en la División Contrataciones de la antedicha dependencia, o en el Instituto Nacional de Salud Mental (Dto de Adquisiciones y Ventas), sito en Barracas 481. Capital Federal.

Adquisición de: medicamentos, drogas para análisis de laboratorio, pulguicida y piojicida, DDT, etc., etc.

e. 11|8 Nº 7.732 v. 12|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181070437|77-9

Llámase a Licitación Pública Nº 46|77, para el día 31 del mes de agosto de 1977, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adq. de frutas y verduras, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 11|8 Nº 7.728 v. 23|8|77

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente: Nº 2070-41(2600034)77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para el día treinta (30) del mes de agosto de 1977, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y productos Agropecuarios (frutas y verduras), con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 11|8 Nº 7.729 v. 23|8|77

HOSPITAL NACIONAL DE ZONA DR. JAIME FERRE RAFAELA

Sección Economato

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 22 de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela (Pcia. de Santa Fe) durante el Ejercicio 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del Hospital Nacional de Zona "Dr. Jaime Ferré", Lisandro de la Torre 737, Rafaela, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: alimentos dietéticos leche entera en polvo, medicamentos, sueros, reactivos y drogas de uso de laboratorio de análisis y farmacéuticos.

e. 11|8 Nº 7.730 v. 12|8|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 292.986|77

Llámase a Licitación Pública Nº 81|77, para el día 9 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para lograr la adquisición de máquinas fotocopiadoras.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 11|8 Nº 7.739 v.23|8|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 294.085|77

En la ciudad de Pehuajó, Prov. de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de trescientos (300) metros cuadrados cubiertos, compuestos de local en planta baja y cuatro (4) a cinco (5) ambientes, o local en planta baja y primer piso con cuatro (4) a cinco (5) ambientes; dos (2) baños como mínimo, cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso. Ubicado en el radio situado entre las calles Rivarola y Alsina e Irigoyen y Artigas.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Pehuajó.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Pehuajó" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón número 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 13 horas del día 19 de agosto de 1977.

e.11|8 Nº 7.726 v.12|8|77

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Expediente Nº 14.635|77

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 para el día 25 del mes de agosto de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada división, de 13 a 19 hs.

Las necesidades se refieren a la adquisición de una (1) máquina fotocopiadora eléctrica modelo de mesa.

e. 11|8 Nº 7.734 v. 12|8|77

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte. Nº 70.638

Llámase a Licitación Pública Nº 148: "Casillas rodantes habitación".

Apertura: 25 de agosto de 1977. Hora: 15 (quince).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|8 Nº 7.206 v.12|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 116|77

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la adquisición de un "Grupo Electrógeno Transportable de 60|65 Kw".

Apertura: 19 de agosto de 1977, a las 11 (once) horas.

Retiro de pliegos: En la Delegación Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz (Mendoza), de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 13 horas, sin cargo. Delegación Cuyo.

e. 10|8 Nº 7.692 v. 11|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 117|77

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la provisión de alcohol etílico, ácido nítrico, ácido sulfúrico, etc.

Apertura: 19 de agosto de 1977, a las 12 (doce) horas.

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Producción de Materias Primas Nucleares, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 13 horas, sin cargo. Delegación Cuyo.

e. 10|8 Nº 7.656 v. 11|8|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPTO. SUMINISTROS

Balcarce 50, planta baja - Capital T. E. 46-9841 - Int. 462-487

Licitación Pública Nº 121

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1977, a las 10 horas, a efectos de contratar la reparación de una máquina rotativa.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 10|8 Nº 7.657 v. 11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50, planta baja, Capital T. E. 46-9841 - Int. 462-487

Licitación Pública Nº 118

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1977, a las 10 horas, a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, donde tendrán lugar el acto de apertura de las propuestas. Dicho pliego se podrá retirar en el horario de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 7.555 v. 16|8|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 273|77

Ley Nº 13.064 - Obras Públicas

Fíjase el día 7 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 273|77 (Obras Públicas), por la construcción del Destacamento Saavedra, con destino a la Superintendencia de Bomberos.

e. 8|8 Nº 7.560 v. 29|8|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 272|77

Fíjase el día 30 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 272|77; "Para la adquisición de cámaras y cubiertas, con destino a la División Automotores".

e. 4|8 Nº 7.448 v. 15|8|77

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

9420 MUNICIPALIDAD RIO GRANDE

La Municipalidad de Río Grande llama a Licitación Pública número siete barra setenta y siete, para la adquisición de materiales destinados a la ejecución de la obra: "Extensión de la red de agua corriente", en la ciudad de Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos en la Secretaría de Finanzas (Departamento Contrataciones y Suministros), de la Municipalidad de Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal. Lugar de presentación de las ofertas en la Municipalidad de Río Grande.

Apertura de la licitación el día 19 de agosto de 1977, a las 10 horas, en la Municipalidad de Río Grande, Secretaría de Finanzas (Departamento Contrataciones y Suministros).

e. 10|8 Nº 7.695 v. 12|8|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente T. 598|77 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el día 23|8|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Dos (2) ómnibus con capacidad aproximada para 30 pasajeros, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 7.310 v. 12|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente C. 941|77 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 30|8|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal para resolver la provisión e instalación de una (1) Central Automática PABX, para tráfico interno-externo y de una (1) Central Telefónica a Batería Central, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 10|8 Nº 7.658 v. 22|8|77

MINISTERIO DE DEFENSA

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 65|77

R. 1 - 80.000 c|u. Piezas de acero, según plano CPC-1491. R. 2 - 20.000 c|u. Piezas de acero, según plano 6PC-1500.

Valor del pliego: $ 600.—.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1977, a las 11 horas.

Pliego y planos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Gral. M. N. Savio Nº 1, Pilar (B), T. E. 400 - 328 - 769, Int. 14, en el horario de 7 a 12 horas, de lunes a sábados.

e. 5|8 Nº 7.523 v. 18|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Buenos Aires, T. E. 772-8091, Interno 172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 26|77 por una "máquina cableadora horizontal" para el día 30 de setiembre de 1977, a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147 en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.

e. 8|8 Nº 7.566 v.18|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 42|77, para el día 8 de setiembre de 1977, a horas 15, por: Un tractor sobre carriles a oruga, dotado de topadora angular y escarificador (desgarrador), para servicio pesado.

Valor del Pliego: $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|8 Nº 7.567 v.18|8|77

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex Buque A.R.A.B.D.I. Nº 4.

El pliego de condiciones que contiene las características y lugar donde se encuentra el buque, podrá retirarse de 8 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 90, Piso 4º, Edificio "Libertad", situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del pliego: Seis mil pesos (pesos 6.000).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e.4|8 Nº 7.449 v.18|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|77, destinada al arrendamiento de 7 (siete) máquinas copiadoras, desde el momento de su adjudicación hasta el 31-12-77. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 1º de setiembre de 1977, a las 15.

e.10|8 Nº 7.659 v.16,8,77

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC. Nº 2/77.

Obra: "Provisión de Luminarias para el Centro Administrativo del Mercado Central de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: a Marzo de 1977: $ 25.983.738.—.

Depósito de Garantía de Oferta: Pesos 259.838.—.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Precio del Pliego: $ 10.000.—.

Fecha de Apertura de Ofertas: 9 de setiembre de 1977.

Lugar de Apertura de Ofertas: Maipú Nº 215, 3er. piso, Capital Federal.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la sede central de la Corporación, Reconquista 609, 6º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las ofertas se recibirán en la sede de Maipú 215, 3er. piso, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 9 de setiembre de 1977.

e.8|8 Nº 7.570 v.18|8|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 326.175|77

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77, para la ejecución de los trabajos correspondientes a la instalación de una vivienda rural en "Las Brusquitas", Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 17 horas.

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".

Valor del pliego: $ 300.

Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas.

Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e.10|8 Nº 7.706 v.16|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 326.174|77

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, con el objeto de: Proveer e instalar el cercado del inmueble ubicado en "Las Brusquitas", Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 18 horas.

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".

Valor del pliego: $ 300.

Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas.

Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e.10|8 Nº 7.705 v.16,8,77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.016
Expediente Nº 115.410|77

Anúlase el llamado a Licitación Pública, prevista para el día 12 de agosto de 1977, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Galpón automotores - Parque Cerrado", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza, provincia de Mendoza.

e. 10|8 Nº 7.662 v. 12|8|77

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 84|77
Expediente Nº 357-DOYM-77

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de útiles de escritorio.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1977, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7 a 11 hs.

Valor del pliego: $ 2.000.—.

e. 10|8 Nº 7.665 v. 11|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 63-P|77 a efectos de adquirir galletitas, yerba y azúcar para refrigerio del personal de puertos Villa Constitución, San Nicolás, Ramallo y San Pedro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1977, a las diez horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|8 Nº 7.693 v. 11|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 45|77 para la adquisición de ruedas de amolar de carborundum y cepillos de acero circulares.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pvcia. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, inscripción Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1977, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|8 Nº 7.660 v. 11|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 36|1977, a los fines de adquirir Planchas de "Micarta", según detalle en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en División Administración, Mendoza Nº 1085, 4to. Piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 23 de agosto de 1977, a las 10 horas, en la División precitada.

e. 10|8 Nº 7.661 v. 11|8|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64|77 para el día 22 de agosto de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de talonarios de cupones de recaudación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. P., Cap., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 9|8 Nº 7.645 v. 15|8|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|77, para el día 24 de agosto de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|8 Nº 7.663 v. 16|8|77

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 27

Llámase a Licitación Pública Nº 27 por la adquisición de dos (2) conservadoras de semillas a instalarse en la Estación Forestal Castelar, dependientes de este organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes, en el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Administración, Ventas, Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 19 de agosto de 1977, a las 15 horas.

e. 10|8 Nº 7.664 v. 12|8|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 18.214-12-76

Licitación Pública Nº 84|77 del 1º Distrito, Buenos Aires, para la "provisión, carga, transporte y descarga de 10.530 Tns. mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en caminos interiores de Campo de Mayo". $ 123.106.230. Precio pliego: $ 6.500.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 hs. y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e. 26|7 Nº 7.039 v. 15|8|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 985|77, para la ejecución de las obras de infraestructura vial en la ruta s|nº. Tramo: Acceso a Estación Repetidora de ENTel, Cruz de Paramillo (obras básicas y calzada enripiada), en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 227.000.000,—.

Depósito de garantía: $ 2.270.000,—.
Precio del pliego: $ 10.500,—.
Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|8 Nº 7.452 v. 25|8|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 982/77 para el 19 del actual a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las Obras de Iluminación de las Avenidas 3 de Abril, Ferré e Independencia, en la Ciudad de Corrientes.

e. 8|8 Nº 7.574 v. 12|8|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 87-0, relativa a la remodelación del acceso al Dock Sud, del Puerto de Buenos Aires, hasta el día 24 de agosto de 1977, a las 16 horas.

e. 10|8 Nº 7.672 v. 12|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 527 hasta el día 9 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas, para la adquisición de 7.800 lámparas eléctricas, rosca Edison y Goliath, con filamento metálico reforzado, antivibración, ampollas claras.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP - SSMM - DNCP y VN - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,—).
Franqueo: Doscientos pesos ($ 200,—).

e. 10|8 Nº 7.673 v. 11|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Avda. Lib. General San Martín 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 96-DDPS|1977, hasta el día 1º de setiembre de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

100 kgs. cable de alambre de acero galvanizado, especialmente flexible, de 6 cordones y 30 alambres por cordón con 7 almas de fibra vegetal de 19,05 mm. (¾") de circunferencia, con una carga de rotura de 125|160 kgs|mm2.
150 kgs. Idem, idem, de 25,4 mm. (1") idem.
250 kgs. Idem, idem, de 38,1 mm (1½") idem.
300 kgs. Idem, idem, de 44 mm (1¾") idem.
400 kgs. Idem, idem, de 50,8 mm. (2") idem.
500 kgs. Idem, idem, de 57,2 mm. (2¼") idem.
600 kgs. Idem, idem, de 63 mm. (2½") idem.
1.250 kgs. Idem, idem, de 89 mm. (3½") idem.
3.000 kgs. Idem, idem, de 101,6 mm. (4") idem.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000. — Pago del mismo en: Div. Contaduría.

e. 8|8 Nº 7.579 v. 18|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.589 hasta el día 2 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de seis carcasas para las Bombas de Dragado de las Dragas: 252, 253 y 254-C., en un todo de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Condiciones y plano Nº 1121-D.G.A.T.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 60.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 600.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 3|8 Nº 7.313 v. 24|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.529 hasta el día 1º de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de seis ejes portahélices para las Dragas: 252-C, 253-C y 254-C, en un todo de acuerdo a las características establecidas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas y planos Nros. 1.125 y 1.126-D.G.A.T.

Importe del presupuesto oficial: pesos 55.000.000,—.

Garantía de oferta a constituir: pesos 550.000,—.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000,— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 1|8 Nº 7.239 v. 22|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 529 hasta el día 9 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas, para la adquisición de estopa blanca de algodón, 6.000 kgs. y trapos blancos desinfectados, 4.000 kgs.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP - SSMM - DNCP y VN - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos ($ 250,—).

Franqueo: Doscientos pesos ($ 200.—).

e. 10|8 Nº 7.674 v. 11|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.656 hasta el día 16 de agosto de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de: 24 Waders confeccionados en goma y poliéster y 16 Capotes Impermeables de PVC.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 200. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 10|8 Nº 7.675 v. 11|8|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 — Nº 975|77. — Aditivos depresores para aceites lubricantes. — Apertura: 31|8|77.

Licitación Pública 20 — Nº 976|77 — Metadelfene. — Apertura: 31|8|77.

Licitación Pública 10 — Nº 984|77. — Cable bipolar. — Apertura: 26|8|77.

Licitación Pública 20 — Nº 985|77. — Aditivos para aceites Supermovil Serie 3. — Apertura: 29|8|77.

Licitación Pública 25 — Nº 987|77. — Caños. — Apertura: 2|9|77.

Licitación Pública 25 — Nº 988|77. — Estructura metálica. — Apertura: 2|9|77.

Valor de cada uno de los pliegos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500.—).

Licitación Pública 25 — Nº 989|77. — Construcción Edificio Subestación eléctrica con todos los elementos componentes, en Planta de Almacenaje Plaza Huincul, Neuquén. — Apertura: 2|9|77.

Valor del Pliego: $ 5.600.—.

Retiro de los mismos en: Sala de Apertura de Licitaciones Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal. Planta Baja, oficina 5, de 8,45 a 12.30 y de 14,15 a 15.30 horas.

e. 2|8 Nº 7.287 v. 15|8|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 - Nº 982|77: Motocompresor rotativo accionado c|motor Diesel.

Apertura: 12 de setiembre de 1977.

Licitación Pública 20 - Nº 994|77: Zinc en polvo.

Apertura: 30 de agosto de 1977.

Licitación Pública 20 - Nº 999|77: Elaboración, envasado y embalado de 'Parathion YPF-50-E".

Apertura: 5 de setiembre de 1977.

Valor de c|u. de los pliegos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500,—).

Retiro de los mismos en: Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 9|8 Nº 7.621 v. 23|8|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Licitación Pública 15 — Nº 956|77 — Lignosulfonato modificado. — Apertura prevista para el día 12|8|77.

Se informa que la misma ha sido prorrogada para el día 1º de setiembre de 1977, a las 10 horas.

e. 10|8 Nº 7.704 v. 12|8|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 77/9. - Estación Once de Septiembre. — Renovación Carpeta Impermeable sobre abrigos andenes 1, 2-3 y 4-5. Oficina Equipajes — Edificio Bmé. Mitre 2977. — Reparación y Pintura cielos rasos, abrigos de andenes.

Apertura de Sobres: 26 de agosto de 1977, a las 14 horas.

Presupuesto Oficial: $ 22.900.000.—.
Pago: A treinta días.
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.
Precio del Pliego: $ 1.000.—.

Consultas y obtención del pliego en Bmé. Mitre 2815, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 10|8 Nº 7.666 v. 12|8|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Vía y Obras

Llámase a Concurso de Precios Nº 77/8. — Playa Caballito. — Levantamiento de vías y Demolición del Galpón Nº 4 e Instalaciones varias, primera etapa.
Apertura de Sobres: 29 de agosto de 1977, a las 14 horas.
Plazo de Ejecución: 50 días corridos.
Valor del Pliego: $ 300.—.
Consultas y obtención del pliego en Bmé. Mitre 2815, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e. 10|8 Nº 7.667 v. 12|8|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 194/77.
Licitación Pública Nº 108/77.

Herramientas varias para uso en vías.
Apertura: 18/8/77. - Hora: 9.15. - V. P.: $ 900.—.
Informes y Ventas de Pliegos: En Pcia. de Bs. As., Dpto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 hs.
e. 10|8 Nº 7.668 v. 12|8|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.746|77

Renovación parcial de equipos en la Subusina Martín Fierro de la línea "E" de Subterráneos.
Presupuesto oficial: $ 667.000.000.—.
Importe de la garantía: $ 6.670.000.—.
Apertura: 26 de setiembre de 1977, a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.—.
e. 26|7 Nº 7.079 v. 15|8|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.809|77

Pañuelos de papel Tissue de doble hoja, blancos en formato de 25 x 21 cms. con estuche de cartulina blanca y servilletas de papel sulfito blanco 20|22 grs. gofradas, impresas con guarda de color con logotipo.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 25 de agosto de 1977, a las 10,30 hs.
e. 8|8 Nº 7.616 v. 18|8|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.701: Serv. envasado, carga y descarga de cilindros de 45 Kg. en Pta. Boulogne, Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 16/8/77: 11,15 horas. — Valor: $ 1.000.—.
Adquirir documentación en Alsina 1170, 1er. piso, oficina 110, Capital, de 8 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 5|8 Nº 7.553 v. 15|8|77

ENTel
Licitación Nº 232-P|77

Apertura: 9 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas.
Provisión y colocación de persianas fijas regulables exteriores, a realizarse en el Edificio "Golf", sito en la calle Dorrego 2520, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 67.200.000.—.
Pliego: $ 6.000.—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 9|8 Nº 7.622 v. 23|8|77

ENTel
Licitación Nº 245-P|77

Apertura: 1º de setiembre de 1977, a las 10,30 horas.
Adquisición de conectores p|conductores tipo Picabond.
Pliego: $ 20.000.—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 9|8 Nº 7.623 v. 23|8|77

ENTel
Licitación Nº 191-P|77

Apertura: 30 de agosto de 1977, a las 8,30 horas.
Adquisición de 9 automotores tipo camión playo, con toldo de lona.
Pliego: $ 5.000.—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 8|8 Nº 7.583 v. 22|8|77

ENTel
Licitación 235-P/77.

Apertura: 6 de setiembre de 1977. Hora: 11,30.
Construcción del Edificio Central "Saladillo", a erigirse en el terreno sito en la esq. de las calles Rivadavia y José M. Estrada, de la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 122.500.000.—. - Pliego: $ 20.000.—. - Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos se podrán retirar en: Saladillo, Rivadavia 372, y en La Plata, calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Bs. As.
e. 2|8 Nº 7.289 v. 15|8|77

ENTel
Licitación 236-P/77.

Apertura: 24 de agosto de 1977. — Hora: 11,30. — Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) Grupo Electrógeno Diesel de 480 KVA. y sus accesorios e instalaciones complementarias en el Centro Internacional Buenos Aires (C. I. B. A.), sito en la calle Cangallo Nº 1236, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 80.000.000.—. - Pliego: $ 6.000.—. - Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14,30 horas.
e. 2|8 Nº 7.288 v. 15|8|77

ENTel
Licitación 228-P|77

Apertura: 24-8-77. Hora: 10,30. Adq. Tambor de freno. Zócalo, Cápsula transmisora, Cápsula receptora y Conmutador c|accionador.
Pliego: $ 5.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 1|9|8 Nº 7.246 v. 12|8|77

ENTel
Licitación 231-P|77

Apertura: 24-8-77. Hora: 8,30. Adq. Alambrón de acero c|recubrimiento de cobre y Jgos. de alambre p|ataduras.
Pliego: $ 8.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 1|9|8 Nº 7.247 v. 12|8|77

ENTel
Licitación 239-P|77

Apertura: 24 de agosto de 1977. Hora: 9,30. Adquisición de un (1) Analizador de Espectros tipo Hewlett Packard, Modelo 141T, o similar.
Pliego: $ 5.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 1|9|8 Nº 7.248 v. 12|8|77

ENTel
Licitación 160-P/77.

Apertura: 29|8|77, a las 8.30 horas. — Provisión e instalación y puesta en servicio de equipos de onda portadora a línea aérea en diversas localidades de la República Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 319.093.810.—.
Pliego: $ 6.000.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14,30 horas.
e. 5|8 Nº 7.528 v. 19|8|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 17 DGIA-77, hasta las 16 horas del día 8 de setiembre de 1977, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Urdinarrain (Provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 12º Paraná o en el 15º Concordia.
Presupuesto Oficial: $ 27.404.133.—.
Importe de Garantía: $ 274.042.—.
Valor del Pliego: $ 3.000.—.
e. 5|8 Nº 7.530 v. 19|8|77

ENCOTEL

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 10 DGIA.-77, hasta el día 6 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Cabecera del Distrito 19º San Fernando del Valle de Catamarca (Provincia de Catamarca).
Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico, dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 19º San Fernando del Valle de Catamarca (Provincia de Catamarca).
Presupuesto Oficial: $ 4.100.000.—.
Valor del Pliego: $ 500.—.
e. 5|8 Nº 7.529 v. 11|8|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 25/77.

Para la adquisición de diversas máquinas-herramientas: (Aspiradora industrial de polvo, amoladora, agujereadora, carrito p/hormigón, gato hidráulico, engrasador a balde, prensa oleodinámica, guillotina, extractor de poleas, etc.).
Apertura: 7|9|77 - 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Sala de Apertura, Avda. Julio A. Roca 734/42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
Valor del Pliego: $ 15.000.—.
e. 2|8 Nº 7.290 v. 11|8|77

MINISTERIO CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de formularios continuos, con destino al Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 13,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|8 Nº 7.535 v. 11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de tarjetas para máquina Bull, con destino al Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 13,45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|8 Nº 7.534 v. 11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de máquina de escribir eléctrica y máquinas de contabilidad, con destino a la Dirección General de Control de Gestión y establecimientos educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|8 Nº 7.531 v. 11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de bomba turbina para pozo profundo, con destino a la Escuela Agrotécnica de Victorica (La Pampa).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 13,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|8 Nº 7.532 v. 11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de maderas de pino, madera terciada y aglomerado, con destino al Edificio Central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 14,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|8 Nº 7.533 v. 11|8|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas
Hospital Tornú, Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Nº 8, para la provisión de: Frutas y verduras. Apertura: 16|8|77, 10 hs., Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3º Piso, Capital Federal. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.
e. 10|8 Nº 7.703 v. 12|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 4|77
Expediente Nº 143|77

Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de Utiles de Oficina, Impresos y Papelería.
Apertura: 22 de agosto de 1977, a las 14, en la Sede de la Dirección General de Administración Financiera, Avda. Humberto I 1390, Luján (B), T. E. 2-3064.
Informe y retiro de pliegos: Sede del Departamento de Contrataciones, Avda. Humberto I 1390, Luján (B).
e. 10|8 Nº 7.669 v. 11|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40
Expte. Nº 32.826 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 19 de agosto de 1977, a las 10 hs., para la provisión de alimentos, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granaderos Baigorria, dependientes de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 10|8 Nº 7.694 v. 11|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 10.928

Llámase a Licitación Pública Nº 022|77, realizada con apertura para el día 9 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: Ampliación complejo universitario, segunda etapa estructura y cerramiento a llevarse a cabo en instalaciones de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones, sito en el Campus Universitario-Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación Oficial en Buenos Aires de la D.N.R.C., sita en calle Callao Nº 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 378.700.000.—.
Garantía de la oferta: $ 3.787.000.—
Valor del pliego: $ 60.000.—.
e. 4|8 Nº 7.457 v. 18|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 12
Exp. Nº 07-77-7720

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba para el tercer cuatrimestre de alimentos.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.
e. 10|8 Nº 7.670 v. 22|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
República Argentina
Licitación Privada Nº 175|77
Expte. 22.353-C-72

Llámase a Licitación Privada para el día 25 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la obra: "Laboratorio para Departamentos Química Inorgánica y Química Analítica".

Los interesados podrán requerir pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Diagonal s/Nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 779.310.

e.10|8 Nº 7.671 v.16|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 24.

Apertura: 31 de agosto de 1977, a las once horas.

Objeto: Adquisición elementos para gabinete de física y electrotecnia.

Destino: Facultad Ingeniería Electromecánica.

Presupuesto Oficial: $ 5.095.900.— (cinco millones noventa y cinco mil novecientos pesos).

Pliego: Sin cargo.

Retiro de Pliegos e Informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas. Tucumán Nros. 281|83, Posadas, Misiones. - Casa de Misiones: Bartolomé Mitre 746, 1er. piso, Buenos Aires.

e.8|8 Nº 7.585 v.12|8|77

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 35, para la locación de un inmueble de 4.400 m2. aproximadamente (preferentemente pisos sin divisiones o ambientes grandes, para ser subdivididos, con seis (6) a diez (10) baños, cocinas), con destino a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ubicado en el radio comprendido por las Avenidas de Mayo y Belgrano y las calles Defensa y Bernardo de Irigoyen. Los edificios deberán tener como mínimo dos (2) ascensores, que transportes de cuatro (4) a seis (6) personas a la vez.

Alternativa: Se aceptarán propuestas por edificios que se encuentren ubicados en la zona delimitada por las Avenidas Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Belgrano, Entre Ríos y Callao; como asimismo, podrán tomarse en consideración, ofertas por inmuebles, que cuenten como mínimo 1.800 m2., aproximadamente.

Para retiro de pliegos, presentación de ofertas: Dirección General Administración, Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: Día 29 de agosto de 1977 a horas 15.

e.10|8 Nº 7.676 v.22|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
Licitación Pública Nº 73|77
Expte. Nº 1-4304-19-00003676|77

Adquisición: Solicita ejecución y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Bromatología, con destino al Departamento de Saneamiento Ambiental.

Apertura: Día 5 de setiembre de 1977, a las 12 horas. Se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Sección Adquisiciones y Ventas), Belgrano 776, T. E. Nº 5044 y 3401.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, podrán requerirse en el Departamento mencionado.

Sección Adquisiciones y Ventas. — San Luis, 4 de agosto de 1977.

e. 10|8 Nº 7.691 v. 11|8|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 32/77, para el día 26 de agosto de 1977, a las 11 horas, para la adquisición de elementos comprendidos en el Rubro "Bazar y Menaje", incluído "Balanzas" y "Carros Térmicos", con destino a Diversos Servicios dependientes de la Secretaría Ejecutiva Provincial de La Rioja.

Por pliego de bases y condiciones recurrir a Sección Adquisiciones y Ventas S. N. I. S. - Pelagio B. Luna 336, La Rioja, en horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e.8|8 Nº 7.601 v.18|8|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 43|77

Llámase a Licitación Pública Nº 43|77, por primera vez, para la provisión de muebles, con destino a las distintas Dependencias de esta Obra Social.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1er. piso, días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19.8'77, a las 17 horas, y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 10|8 Nº 7.677 v. 11|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 20|77

Apertura: 26|8|77, a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de vestuarios, red cloacal y cañería de infiltración en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones, sito en la Ruta 3, km. 21, Isidro Casanova (Provincia de Bs. As.).

Presupuesto oficial: $ 22.000.000.

Valor del pliego: $ 6.000.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P. B., Cap., de 10 a 16 horas.

e.28|7 Nº 7.175 v.29|7|77
e.1º|8 Nº 7.175 v.18|8|77

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-14.211/77-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 93/77, para el día 25 del mes de agosto de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de leche entera en polvo modificada con destino al Plan Nacional de Salud Materno Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|8 Nº 7.539 v.16|8|77

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 21|77, para el día 22 de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de ferretería; electrobomba, sierras, etc., con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1977.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", Sección Contrataciones, en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 2|8 Nº 7.292 v. 11|8|77

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 24/77 para el día 19 de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas y verduras frescas con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1977 (Setiembre - Octubre).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", Sección Contrataciones, en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.10|8 Nº 7.688 v.11|8|77

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
6708 - Open Door (Bs. As.)
Expediente Nº 1-2020-4108000949/77-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 24/77 para el día 30 de agosto de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Artículos del hogar, menaje, etc.

e.10|8 Nº 7.689 v.22|8|77

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 25/77.
Expediente Nº
Trámite Interno Nº 500.909/77-I.

Apertura: El día 18 de agosto de 1977, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos e Informes: En la División Contrataciones de la antedicha dependencia, o en el Instituto Nacional de Salud Mental (Dpto. de Adquisiciones y Ventas), sito en Barracas 481, Capital Federal.

Adquisición de: Fideos, harina de trigo y de maíz, sémola.

e.10|8 Nº 7.690 v.11|8|77

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|77, para el día 25 de agosto de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medios de contraste, películas radiográficas y revelador para el Servicio de Radiología, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.8|8 Nº 7.594 v.18|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000286|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 35|77, para el día 19 del mes de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición audiómetro portátil, con destino al Hospital Nacional "Profesor Doctor Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Profesor Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|8 Nº 7.678 v. 11|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 42|77 (O. P.), hasta el día 1º de setiembre de 1977, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de una central de oxígeno líquido en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", sito en las calles Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 34.200.000.—.

Importe de la garantía: $ 342.000.—.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", de 9 a 15 horas, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas.

Las consultas podrán efectuarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de la apertura. Plazo de ejecución: seis (6) meses.

e. 10|8 Nº 7.680 v. 24|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000483|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 45|77, para el día 19 del mes de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de oxígeno especial (medicinal), con destino al Hospital Nacional "Profesor Dr Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Profesor Dr. Mariano R. Castex". División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|8 Nº 7.679 v. 11|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. RICARDO FINOCHIETTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 45/77, para el día diecinueve del mes de agosto de 1977, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Oxígeno Medicinal" con destino al Hospital Nacional "Profesor Ricardo Finochietto.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|8 Nº 7.686 v.11|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. RICARDO FINOCHIETTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 46/77, para el día diecinueve del mes de agosto de 1977, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Artículos de Almacén" (Aceite, arroz, dulces, legumbres, galletitas, mermeladas, té, yerma mate, vinagre), etc., con destino al Hospital Nacional Prof. Ricardo Finochietto (Servicio de Alimentación y dietética).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|8 Nº 7.687 v.11|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 48|77, para el día 16|Ago.|1977 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de: Acelga; ajo; apio; batata; berenjena; cebolla; chauchas; lechuga; perejil; puerro; remolacha; repollo; tomate; zanahoria; zapallo; zapallitos, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|8 Nº 7.681 v.11|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 49|77 para el día 16|Ago.|1977, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de: banana, ciruelas, duraznos, limón, manzana, naranja, pomelos, pera, papa, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|8 Nº 7.682 v.11|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 50|77 para el día 16|Ago.|1977, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de: crema de leche, dulce de leche, margarina, manteca, queso fresco, queso de rallar, paleta, queso pategrás, salchichón, matambre, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|8 Nº 7.683 v.11|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 51|77 para el día 16|Ago.|1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la provisión de pollos frescos y filet de merluza para cubrir las necesidades durante los meses setiembre|diciembre de 1977, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|8 Nº 7.684 v.11|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 52|77 para el día 16|Ago.|1977, a las 12,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La provisión de bollos para pizza, tapas para pascualina, huevos de gallina, pan francés, para cubrir las necesidades durante los meses de setiembre|diciembre 1977, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|8 Nº 7.685 v.11|8|77

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Córdoba)
Licitación Pública de Venta Nº 1|77
Expte. Nº 1-2020-2719000360-77-7

Apertura: 29 de agosto de 1977, a las 12 horas, en el Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pvcia. de Córdoba. Enajenación motores, camas, aluminio, bazar proveniente de rezago.

Pliegos e informes en el referido Hospital Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Interventor del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pvcia. de Córdoba.

e. 9|8 Nº 7.640 v. 19|8|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 292.451|77

Llámase a Licitación Pública Nº 79|77, para el día 31 de agosto de 1977, a las 17 hs. para lograr la adquisición de empalmadora de película.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 3|8 Nº 7.317 v. 12|8|77

FRANQUEO A PAGAR